ANEXO No. 2

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y VECTORES EN SEDES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION A NIVEL NACIONAL.

OCTUBRE DE 2026

INTRODUCCIÓN

El presente ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO tiene como finalidad realizar el análisis de la oferta y la demanda del mercado relacionado con el **SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y VECTORES EN SEDES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL**, con el propósito de identificar las características principales de los proveedores que conforman el sector y que cuentan con la capacidad legal, técnica, financiera y organizacional para atender la necesidad institucional. Así mismo, el estudio busca establecer las variables técnicas, comerciales y financieras que sirvan de fundamento para la adecuada estructuración del proceso de selección, garantizando el cumplimiento de los principios de pluralidad de oferentes, libre concurrencia, transparencia, economía y selección objetiva.

Este documento se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en particular el artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual establece que las Entidades Estatales deben adelantar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso.

De igual forma, se atienden los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, cuyo objetivo es orientar a las entidades estatales en el conocimiento del mercado del bien o servicio a contratar, con el fin de diseñar procesos de contratación eficientes, competitivos y acordes con la gestión del riesgo.

En este contexto, la Procuraduría General de la Nación, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, requiere contratar la prestación del servicio de fumigación y control integral de plagas y vectores para sus diferentes sedes a nivel nacional, de conformidad con las especificaciones técnicas institucionales y la normatividad sanitaria vigente, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene y bioseguridad en las instalaciones institucionales, prevenir la proliferación de insectos, roedores y demás vectores que puedan afectar la salud de los servidores públicos y usuarios, proteger la infraestructura física y los bienes institucionales, y contribuir al adecuado desarrollo de las actividades administrativas y misionales de la Entidad.

1. Análisis del sector

1.1. Económico.

Los sectores económicos permiten clasificar las actividades productivas de acuerdo con el tipo de bienes o servicios que generan y el proceso mediante el cual desarrollan su actividad. Tradicionalmente, la economía se divide en sector primario, secundario y terciario, incorporándose adicionalmente los sectores cuaternario y quinario en algunos modelos de análisis económico.

SECTOR	DESCRIPCIÓN	COMPONENTES
Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación.	Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.
Secundario o Industrial	Comprende las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, que sirven para fabricar nuevos productos.	Se divide en dos (2) subsectores: ● Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. ● Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Terciario o de Servicios	Incluye las actividades que no producen una mercancía en sí, pero necesarias para que funcione la economía.	Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Para el caso del presente proceso, cuyo objeto corresponde a la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y VECTORES EN SEDES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL**, el análisis se concentra principalmente en el sector terciario o de servicios, específicamente en las actividades relacionadas con saneamiento ambiental, manejo integrado de plagas, control sanitario y desinfección de espacios físicos.

Este sector comprende empresas especializadas en la prevención, mitigación y control de organismos considerados plagas o vectores, tales como insectos rastreros y voladores, roedores y otros agentes que puedan representar riesgos para la salud pública, la salubridad de las instalaciones y la conservación de bienes e infraestructura. Estas actividades requieren personal capacitado, aplicación de protocolos técnicos y sanitarios, uso controlado de productos químicos autorizados y cumplimiento de la normatividad ambiental y de salud vigente.

De manera complementaria, el objeto contractual presenta una relación parcial con el sector secundario, en lo referente a la fabricación, comercialización y distribución de insumos químicos, plaguicidas, equipos de aspersión, elementos de protección personal y demás productos utilizados para la ejecución de las actividades de fumigación y control integral de plagas.

En consecuencia, el proceso de contratación se identifica principalmente dentro del sector servicios, con un componente complementario del sector industrial asociado al suministro de insumos y productos especializados necesarios para la adecuada ejecución de las actividades de control sanitario y manejo integrado de plagas.

1.1.1. Contexto macroeconómico.

Con el fin de realizar una breve descripción del comportamiento del mercado, el equipo estructurador, para el presente análisis tomará como referencia la información consignada en los boletines, así como la de los análisis y estudios técnicos construidos por entidades estatales y principales agremiaciones especializadas en la materia.

Teniendo presente que el DANE por medio del documento ***"La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) División cuarta (4) adaptada para Colombia CIIU rev. 4 A.C."***[1]; clasifica y describe las actividades productivas, esta segmentación es empleada para la construcción de los diferentes estudios y boletines técnicos; considerando lo anterior, el equipo estructurador, previa consulta, identificó que los códigos CIIU que contemplan las actividades económicas de "***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y VECTORES EN SEDES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION A NIVEL NACIONAL"***, son las siguientes:

8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales Esta clase incluye:

- *La limpieza exterior de edificios de todo tipo, incluyendo oficinas, fábricas, almacenes, instituciones, otros negocios y establecimientos profesionales y edificios con múltiples unidades residenciales.*
- *Las actividades especializadas de limpieza de edificios, tales como limpieza de ventanas, de chimeneas, estufas, incineradores, calderas, hornos, ductos de ventilación y unidades de escape (extractores de aire).*
- *Los servicios de limpieza y mantenimiento de piscinas.*
- *La limpieza de maquinaria industrial.*
- *La limpieza de buses, aviones, trenes, entre otros.*
- *La limpieza interior de camiones cisterna y buques petroleros.*

[1] https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf Consultado el 10-09-2026

- *Las actividades de desinfección y exterminación de plagas y roedores, en edificios, fabricas, plantas industriales, trenes, buques, entre otros.*
- *El barrido y lavado de calles, remoción de granizo.*
- *La limpieza de botellas.*
- *Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales N.C.P.*

Esta clase excluye:

- *El control de plagas agrícolas. Se incluye en la clase 0161 «Actividades de apoyo a la agricultura».*
- *La limpieza de automóviles, lavado de autos. Se incluye en la clase 4520 «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores».*
- *La limpieza de desagües y alcantarillas. Se incluye en la clase 3700 «Evacuación y tratamiento de aguas residuales».*
- *La limpieza general no especializada de otros negocios y establecimientos profesionales y edificios residenciales múltiples. Se incluye en la clase 8121 «Limpieza general interior de edificios».*
- *La limpieza de terrenos de construcción. Se incluye en la clase 4312 «Preparación del terreno».*
- *Las actividades de limpieza de edificios recién construidos como parte del proceso de terminación de los mismos o la limpieza de sus fachadas. Se incluyen en la clase 4330 «Terminación y acabados de edificios y obras de ingeniería civil».*
- *La recuperación y limpieza de edificios contaminados, minas, suelos y agua subterránea; por ejemplo, la remoción de asbesto. Se incluyen en la clase 3900 «Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos».*
- *La recolección de desechos. Se incluye en la clase 3811 «Recolección de desechos no peligrosos» y en la clase 3812 «Recolección de desechos peligrosos».*

Expuesto lo anterior y con el fin de tener un contexto del comportamiento general del sector, se incluye información del *"Boletín técnico - Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Junio de 2026 (EAS) - 14 de agosto de 2026*[2]*,* así:

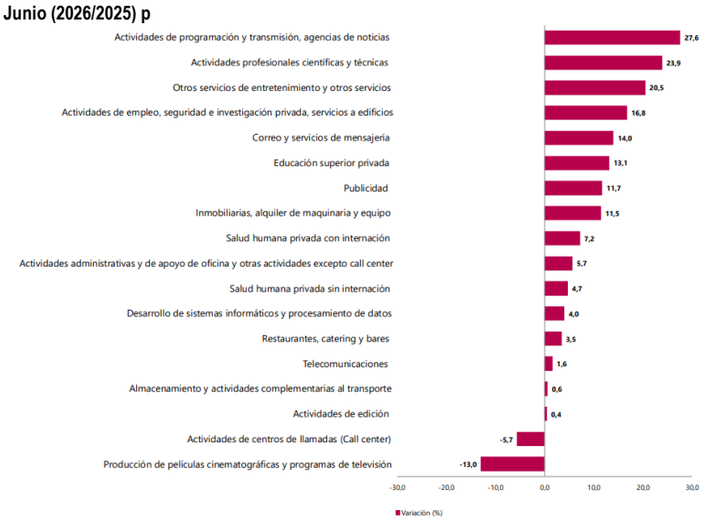
Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Junio de 2026

Introducción:

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión (para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de la EMS específicamente el Anexo 13 "A13. Notas metodológicas". También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Adicionalmente la actividad "Salud humana privada" se desagrega en las actividades "Salud humana privada con internación" "Salud humana privada sin internación" de manera similar las "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades "se dividen en "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call Center "y "Actividades de centros de llamadas (Call center)".

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025) p



Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional

1. Evolución general de los subsectores de servicios - 1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025) p *En junio de 2026,*

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems; consultado y extraído el 09-09-2026

dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025) p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025) p: *En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.*

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios - Total nacional Junio (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	2,0	-1,7	1,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,4	-1,1	-1,3	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	-0,4	-1,1	0,2	
J	Divsión 58	Actividades de edición	-12,5	-7,4	-3,6	-1,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	4,3	-0,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,1	-1,6	0,3	-3,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,3	-8,0	0,6	-2,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,9	1,8	-0,2	0,3	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,1	0,6	-0,2	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,3	0,1	-1,7	1,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,2	-1,4	-7,5	0,7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,9	-1,5	0,3	-2,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,5	-11,1	-3,4	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,4	-5,0	-8,5	-0,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,1	-0,9	0,0	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,0	-0,2	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,8	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,9	-1,5	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
**** Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.***
***** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.***
****** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.***
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025 p): *En junio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2025.*

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios - Total nacional Junio (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,2	6,7	6,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,1	10,9	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,9	11,4	9,5	
J	Divsión 58	Actividades de edición	8,1	4,2	3,9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	5,9	10,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	3,6	3,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0	7,7	1,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	0,5	1,1	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	3,3	4,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8	3,5	4,3	
M	Clase 7310	Publicidad	7,3	6,3	1,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	23,3	6,9	11,0	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,2	2,8	6,4	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,9	11,0	6,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	1,1	2,6	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	5,2	6,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	2,6	6,5	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	8,2	7,4	

Fuente: DANE, EMS. / p Cifra provisional / (PP) Puntos porcentuales
**** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.***
***** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.***
****** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.***
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - junio 2026 / enero - junio 2025 p) *En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.*

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios - Total nacional
(Enero - junio 2026 / enero - junio 2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	-5,6	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,6	-1,6	20,3
J	Divsión 58	Actividades de edición	0,6	-11,3	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,2	8,2	15,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,0	-0,7	7,6
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,8	9,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,6	1,2	2,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-1,7	9,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,9	-1,5	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	-5,1	9,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,7	-1,2	20,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,6	-10,7	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,8	-9,9	19,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	-0,4	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,5	-2,9	15,7

Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional
**** Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.***
***** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.***

1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025p)*: En el año móvil hasta junio de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta junio de 2025*

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios - Total nacional
(Julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5	2,1	9,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-3,0	15,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-0,9	16,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	2,4	-8,0	7,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	4,2	11,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,0	-0,2	6,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,2	-7,6	7,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	0,5	4,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	-0,8	8,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,6	-3,4	7,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,3	-1,6	9,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,5	15,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-8,2	8,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,4	-4,3	15,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-0,7	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-2,4	8,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	0,1	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,1	-1,9	13,2

Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional
** Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.*
*** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.*

***2. Evolución por subsector de servicios**: A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales y los dos subsectores con las variaciones negativas.*

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

2.1.1 Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias

***2.1.1.1 Variación anual: junio (2026/2025) p** En junio de 2026, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron un incremento de 27,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 5,1% y los salarios registraron un aumento de 7,0%, en comparación con junio de 2025.*

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias - Total nacional
Junio 2026p

índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**27,6**	
	Ingresos por servicios prestados	23,5	22,1
	Ingresos por venta de mercancías	30,7	0,0
	Otros ingresos operacionales	90,5	5,5
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-5,1**	
	Permanente	-2,7	-1,6
	Temporal directo	1,5	0,3
	Agencias	-18,4	-3,7
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,0**	
	Salarios personal permanente	7,0	3,6
	Salarios temporal directo	8,1	3,4

Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
** Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.*
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 27,6%, que se explica por los incrementos de 23,5% en los ingresos por servicios, de 90,5% en otros ingresos operacionales y de 30,7% en la venta de mercancías. En junio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,1%, en comparación con junio de 2025, que se explica por las disminuciones de 18,4% en el personal contratado a través de agencias y 2,7% en el personal permanente.

En contraste, el personal temporal directo registró un incremento de 1,5%. Mientras que, los salarios en junio de 2026 presentaron un aumento de 7,0%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los incrementos de 7,0% en los salarios del personal permanente y de 8,1% en los salarios del personal temporal directo.

2.1.2 Actividades profesionales científicas y técnicas

2.1.2.1 Variación anual: junio (2026/2025)p: *En junio de 2026, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 23,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,3% y los salarios registraron un incremento de 7,8%, en comparación con junio de 2025.*

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades profesionales científicas y técnicas Total nacional
Junio 2026p

índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**23,9**	
	Ingresos por servicios prestados	24,1	23,8
	Ingresos por venta de mercancías	7,0	0,0
	Otros ingresos operacionales	7,8	0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-0,3**	
	Permanente	0,1	0,1
	Temporal directo	-4,6	-1,7
	Agencias	104,7	1,4
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,8**	
	Salarios personal permanente	5,9	3,5
	Salarios temporal directo	10,9	4,3

Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
**** Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.***
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 23,9%, que se explica por los incrementos de 24,1% en los ingresos por servicios, 7,8% en otros ingresos operacionales y de 7,0% en la venta de mercancías. En junio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,3%, en comparación con junio de 2025, que se explica por una disminución de 4,6% en el personal temporal directo. Por otra parte, el personal contratado a través de agencias presentó un incremento de 104,7% y el personal permanente una variación positiva de 0,1%. Mientras que, los salarios en junio de 2026 presentaron un aumento de 7,8%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los incrementos de 10,9% en los salarios del personal temporal directo y 5,9% en los salarios del personal permanente.

2.1.3 Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

2.1.3.1 Variación anual: junio (2026/2025)p: *En junio de 2026, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un aumento de 20,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,5% y los salarios registraron un crecimiento de 15,7%, en comparación con junio de 2025. (Ver tabla 8)*

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación - Otros servicios de entretenimiento y otros servicios - Total nacional
Junio 2026p

índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**20,5**	
	Ingresos por servicios prestados	18,3	16,5
	Ingresos por venta de mercancías	1,5	0,0
	Otros ingresos operacionales	53,2	3,9
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-2,5**	
	Permanente	-1,5	-0,9
	Temporal directo	-4,5	-1,5
	Agencias	-1,8	-0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**15,7**	
	Salarios personal permanente	15,8	8,2
	Salarios temporal directo	15,2	7,4

Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
**** Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.***
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 20,5%, que se explica por los incrementos de 18,3% en los ingresos por servicios, de 53,2% en otros ingresos operacionales y de 1,5% en la venta de mercancías.

En junio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,5%, en comparación con junio de 2025, que se explica por las disminuciones de 4,5% en el personal temporal directo, 1,5% en el personal permanente y de 1,8% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que, los salarios en junio de 2026 presentaron un incremento de 15,7%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los aumentos de 15,8% en los salarios del personal permanente y de 15,2% en los salarios del personal temporal directo.

2.2 Subsectores de servicios con las dos variaciones negativas

2.2.1 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

2.2.1.1 Variación anual: junio (2026/2025)p: *En junio de 2026, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron una disminución de 13,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 2,7% y los salarios registraron un incremento de 16,1%, en comparación con junio de 2025*

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 13,0%, que se explica por una disminución de 27,2% en los ingresos por servicios. En contraste, la venta de mercancías registró un incremento de 0,8% y los otros ingresos operacionales de 45,5%.

En junio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,7%, en comparación con junio de 2025, que se explica por el incremento de 18,2% en el personal temporal directo. Por otra parte, el personal permanente presentó una disminución de 1,5% y de 4,2% el personal contratado a través de agencias. Con respecto a los salarios, en junio de 2026 presentaron un aumento de 16,1%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los incrementos de 30,9% en los salarios del personal temporal directo y de 12,9% en los salarios del personal permanente.

2.2.2 Actividades de centros de llamadas (Call center)

2.2.2.1 Variación anual: junio (2026/2025)p: *En junio de 2026, los servicios de actividades de centros de llamadas (Call center) registraron una disminución de 5,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un descenso de 14,5% y los salarios registraron un crecimiento de 9,2%, en comparación con junio de 2025.*

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 5,7%, que se explica por las disminuciones de 5,7% en los ingresos por servicios y de 4,0% en otros ingresos operacionales. En junio de 2026 el personal ocupado total presentó un descenso de 14,5%, en comparación con junio de 2025, que se explica por las disminuciones de 15,0% en el personal permanente, 13,6% en el personal temporal directo y de 1,0% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que, los salarios en junio de 2026 presentaron un aumento de 9,2%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los crecimientos de 22,6% en los salarios del personal temporal directo y de 6,3% en los salarios del personal permanente."

1.1.2. Grupos de interés.

Ahora bien, con el fin de tener un acercamiento con las tendencias del mercado, las perspectivas y el análisis de diferentes variables, es importante contemplar la opinión y postura de los grupos de interés, stakeholders y sponsors, información que permitirá la estructuración del proceso contemplando diferentes variables que pueden incidir e impactar, previendo, si es negativo, la no materialización o el menor grado de daño. Así las cosas, se relaciona a continuación el artículo titulado Mercado Colombiano de Control de Plagas - Tamaño, Informe (2026-2035), publicado en el portal web de la firma global de investigación de mercado y consultoría EMR Claight[3], así:

"Mercado Colombiano de Control de Plagas - Tamaño, Informe (2026-2035)

Mercado Colombiano de Control de Plagas: *Se prevé que el mercado colombiano de control de plagas crezca a una* ***CAGR del 5.90%*** *entre* ***2026 y 2035****. La creciente demanda de una gestión eficaz de las plagas para mantener la productividad agrícola está impulsando el mercado.*

Actualizaciones del Mercado en el 2026

Impacto Geopolítico de la Guerra entre Irán, U.S. e Israel en el Mercado de Control de Plagas en Colombia

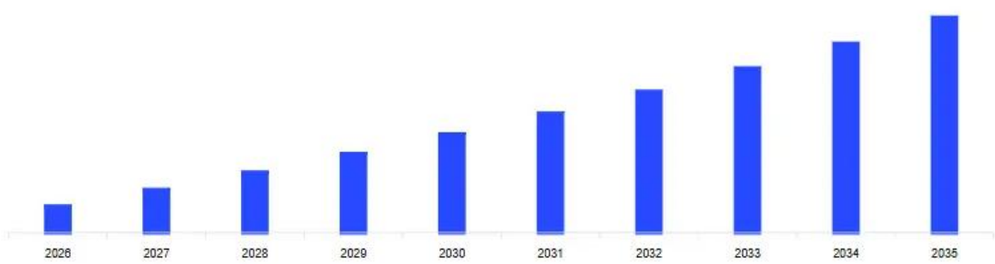
- ***Estados Unidos:*** *El mercado de control de plagas en Colombia, un segmento clave de la economía global, está experimentando un entorno operativo complejo en el primer trimestre de 2026 como consecuencia directa de la guerra entre U.S., Israel e Irán. Colombia es un productor nacional de petróleo a través de Ecopetrol, lo que proporciona una protección parcial frente al impacto de los precios globales del petróleo. Sin embargo, la inflación en los costos de fertilizantes derivada de las interrupciones de suministro en el Golfo está afectando a los productores agrícolas colombianos. Los exportadores agrícolas de café, flores y alimentos enfrentan mayores costos de insumos debido al aumento del 50% en los fertilizantes, mientras que la inflación del 30% en los costos de envío incrementa los gastos logísticos de exportación. Los costos de flete marítimo en rutas hacia y desde América Latina han aumentado aproximadamente un 30% debido a la reconfiguración de rutas y recargos por riesgo de guerra en los seguros. Aunque la producción petrolera nacional de Colombia ofrece una protección parcial, los sectores agrícolas exportadores enfrentan importantes presiones en los costos de insumos.*
- ***Irán:*** *El sector de control de plagas en Colombia en Irán ha quedado prácticamente suspendido debido al conflicto. Los ataques estadounidenses e israelíes a infraestructuras industriales y civiles en Teherán, Mashhad,*

[3] https://www.expertmarketresearch.com/get-to-know-us; consultado y extraído el 08-09-2026

Isfahán y otras grandes ciudades han interrumpido toda la actividad comercial. Los apagones provocados por ataques a las instalaciones de generación eléctrica han paralizado las operaciones de fabricación, y el colapso del sistema bancario y logístico comercial ha eliminado cualquier flujo comercial residual. La crisis humanitaria más amplia, con más de 1.900 víctimas y más de 4.000 edificios civiles dañados, ha redirigido toda la economía iraní hacia la supervivencia en lugar de la producción o el consumo.

- ***Israel:*** *El sector de control de plagas en Colombia en Israel está experimentando una interrupción a corto plazo debido a las condiciones de guerra. El gasto de los consumidores en categorías no esenciales ha disminuido, ya que millones de israelíes se refugian regularmente durante alertas de misiles y drones. La logística de la cadena de suministro está afectada por cierres del espacio aéreo regional, primas elevadas de seguros de riesgo de guerra y la suspensión de servicios de grandes transportistas en la región. Las asociaciones comerciales internacionales con empresas israelíes han sido suspendidas temporalmente. Se espera que la reconstrucción y recuperación posterior al conflicto generen una aceleración significativa de la demanda en los segmentos de mercado afectados una vez que las condiciones operativas se normalicen.*

Tamaño y Pronóstico del Mercado: CAGR (Tasa de Crecimiento Anual Compuesto *(por sus siglas en inglés, Compound Annual Growth Rate).de 2026 a 2035: 5.90 %*



Crecimiento del mercado de control de plagas de Colombia: *Bogotá, la capital, es la mayor aglomeración urbana del país, con aproximadamente once millones de habitantes, y se prevé un aumento significativo hasta alcanzar casi los 13 millones para 2035. Medellín, la segunda ciudad más grande, alberga actualmente a unos cuatro millones de habitantes.*

A medida que continúa la migración urbana, la concentración de viviendas y establecimientos comerciales ofrece amplias oportunidades para la proliferación de plagas. La elevada densidad de población suele generar mayores cantidades de residuos y fuentes de alimento adicionales para las plagas. Los entornos urbanos suelen generar una cantidad considerable de residuos, que pueden atraer a diversas plagas, como roedores e insectos. Por lo tanto, las estrategias eficaces de gestión de residuos y control de plagas son cruciales para garantizar el saneamiento urbano y prevenir infestaciones.

Colombia es reconocida como una importante potencia agrícola, ya que el sector ha desempeñado históricamente un papel vital en la economía del país. Más del 50% de la tierra cultivable de Colombia se dedica al cultivo de café, arroz, maíz, aceite de palma y plátano. El país se encuentra entre los cinco principales exportadores mundiales de productos básicos como café, plátanos y aceite de palma, y una parte sustancial de estos productos cumple con los estándares de comercio sostenible. Para fortalecer este próspero sector agrícola, Colombia necesita sistemas eficaces de control de plagas, ya que la gestión de plagas es esencial para preservar la salud de los cultivos, optimizar los rendimientos y garantizar la seguridad alimentaria.

Tendencias y desarrollos clave: *El aumento de la urbanización y el desarrollo de infraestructuras, las aplicaciones de soluciones de control de plagas en el sector agrícola, las políticas reguladoras y medioambientales y los avances tecnológicos son las principales tendencias que influyen en el crecimiento del mercado de control de plagas en Colombia.*

- *Abril 2026: Rollins Reporta Sólidos Resultados Trimestrales*
- *Marzo 2026: Huila Publica Boletines Epidemiológicos*
- *Febrero 2026: Colombia Inicia Vacunación Contra el Dengue*
- *Enero 2026: Rollins Amplía Operaciones de Control de Plagas*

Rollins, Inc. anunció la adquisición de Romex Pest Control en enero de 2026 como parte de su estrategia de expansión en servicios residenciales y comerciales de control de plagas. Romex opera en cuatro estados de Estados Unidos y cuenta con más de 200 empleados.

Clima y Condiciones Ambientales del País: *El clima tropical y subtropical de Colombia crea un hábitat ideal para diversas plagas, incluyendo mosquitos, termitas y cucarachas. El ambiente cálido y húmedo favorece una mayor actividad y reproducción de las plagas, lo que incrementa la necesidad de servicios de control de plagas.*

Aplicación de Soluciones de Control de Plagas en el Sector Agrícola: *Los pesticidas desempeñan un papel crucial en las prácticas agrícolas modernas, ya que se utilizan ampliamente para gestionar una amplia gama de plagas y enfermedades que pueden amenazar la salud de los cultivos. Al controlar eficazmente estos organismos dañinos, los pesticidas ayudan a proteger la integridad de las plantas, garantizando que puedan crecer de manera óptima y alcanzar su máximo potencial.*

Regulaciones y Políticas Ambientales: *Las regulaciones gubernamentales influyen significativamente en el mercado, promoviendo soluciones más seguras y eficientes. Existe un énfasis creciente en las prácticas ambientalmente sostenibles, como el manejo integrado de plagas (IPM) y los productos de baja toxicidad, lo que está influyendo en las tendencias del mercado y en las decisiones de los consumidores.*

Avances Tecnológicos: *El crecimiento del mercado está impulsado por los avances en la tecnología de control de plagas, como los sistemas inteligentes de monitoreo, los dispositivos de captura automatizados y los tratamientos ambientalmente sostenibles. Estas innovaciones ofrecen soluciones más eficientes y avanzadas para el manejo de plagas.*

Urbanización Creciente y Desarrollo de Infraestructura: *La rápida urbanización en ciudades como Bogotá, Medellín y Cali ha generado una mayor demanda de servicios de control de plagas en áreas residenciales, comerciales y públicas. El crecimiento de proyectos de infraestructura y nuevas construcciones favorece condiciones propicias para la proliferación de plagas, lo que requiere intervenciones de control constantes.*

Tendencias del mercado de control de plagas de Colombia: *Los propietarios de viviendas contratan servicios de control de plagas para proteger sus residencias de infestaciones y mantener un ambiente agradable. Sectores como la hostelería, la restauración y el comercio minorista dependen del control de plagas para cumplir con las normas sanitarias, preservar su reputación y garantizar el buen funcionamiento de sus operaciones.*

Para los negocios del sector de la hostelería, como hoteles y restaurantes, un entorno libre de plagas es fundamental para atraer y fidelizar clientes. Asimismo, en el sector minorista, el control de plagas es igualmente importante, ya que las infestaciones pueden dañar la mercancía, ahuyentar a los clientes y perjudicar la experiencia de compra en general.

Segmentación de la industria de control de plagas de Colombia: *El mercado basado en los siguientes segmentos:*

Desglose del mercado por tipos de plagas
- *Insectos*
- *Termitas*
- *Rodedores*
- *Vida salvaje*
- *Otros*

Desglose del mercado por método de control
- *Mecánico*
- *Biológico*
- *Química*

Desglose del mercado por modo
- *Polvo*
- *Pulverizar*
- *Pulverizador*
- *Trampas*
- *Otros*

Desglose del mercado por aplicaciones
- *Comercial*
- *Residencial*
- *Industrial*
- *Agricultura*

Desglose del mercado por regiones
- *Bogota*
- *Antioquia*
- *Velle del Cauca*
- *Santander*
- *Cundinamarca*
- *Atlántico*
- *Others*

Cuota de mercado de control de plagas de Colombia: *Según el modo de aplicación, el mercado se segmenta en polvo, aerosol, trampas y cebos, entre otros. Se prevé que el segmento de aerosoles crezca a una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 6,8 % durante el período de pronóstico comprendido entre 2026 y 2035. El control de plagas mediante aerosoles es una técnica común para el manejo y la erradicación de plagas en entornos residenciales y comerciales. Este método implica la aplicación de pesticidas químicos o naturales en formato líquido para atacar y regular eficazmente las poblaciones de plagas.*

Empresas líderes en el mercado de control de plagas de Colombia: *Los principales actores se están centrando en la producción de productos de control de plagas sostenibles y ecológicos para obtener una ventaja competitiva en el mercado.*

- *Bayer SA*
- *Corteva Agriscience*
- *BASF SE*
- *Adama Ltd.*
- *Inesfly Corporation*
- *Procplag SAS*

- *Otros*

1.1.3. Sponsors:

De igual forma, se relaciona a continuación el artículo titulado *"Control de Roedores y Cucarachas en el Sector Estatal en Colombia: Un* Asunto *de Salud Pública y Eficiencia"*, publicado en el portal web de la firma Rentokil Initial Colombia SAS[4], así:

> ***"Control de Roedores y Cucarachas en el Sector Estatal en Colombia: Un Asunto de Salud Pública y Eficiencia:***
>
> *Las plagas de roedores y cucarachas en el sector estatal colombiano representan un problema de salud pública y una amenaza para la eficiencia de las entidades públicas. Estas plagas pueden transmitir enfermedades, contaminar alimentos y materiales, y causar daños a la infraestructura.*
>
> *Importancia del Control de Plagas:*
>
> *El control de roedores y cucarachas en el sector estatal es fundamental para:*
>
> - *Proteger la salud pública: Prevenir la transmisión de enfermedades como la leptospirosis, la salmonela, la peste bubónica y la hantavirus.*
> - *Garantizar la seguridad alimentaria: Evitar la contaminación de alimentos y agua potable en instalaciones como hospitales, escuelas y comedores públicos.*
> - *Proteger el patrimonio público: Minimizar daños a edificios, mobiliario y equipos causados por roedores y cucarachas.*
> - *Mejorar la imagen del sector estatal: Demostrar el compromiso con la higiene y la salud pública.*
>
> ***Marco Legal:***
>
> *En Colombia, la Ley 9ª de 1979 establece la obligación de las entidades públicas de implementar medidas para el control de plagas. El Ministerio de Salud y Protección Social ha desarrollado normas y protocolos específicos para el control de roedores y cucarachas en el sector estatal.*
>
> *Estrategias de Control: El control de roedores y cucarachas en el sector estatal debe basarse en un enfoque integral que combine diferentes estrategias:*
>
> - *Prevención: Implementar medidas de saneamiento básico como el manejo adecuado de residuos sólidos, el control de la humedad y la eliminación de posibles refugios para las plagas.*
> - *Monitoreo: Realizar inspecciones periódicas para detectar la presencia de plagas y evaluar la eficacia de las medidas de control.*
> - *Control: Implementar métodos de control de acuerdo con las características de cada plaga y las condiciones del entorno.*
>
> ***Recomendaciones:***
>
> - *Contratar empresas especializadas en el control de plagas: Asegurar que la empresa cuente con la experiencia, el personal capacitado y los productos autorizados para realizar el trabajo.*
> - *Implementar un programa integral de control de plagas: Este programa debe incluir medidas de prevención, monitoreo y control, y debe ser adaptado a las necesidades específicas de cada entidad pública.*
> - *Capacitar al personal: Informar al personal sobre la importancia del control de plagas y las medidas que se deben tomar para evitar la proliferación de roedores y cucarachas.*
> - *Realizar seguimiento y evaluación: Monitorear la eficacia del programa de control de plagas y realizar ajustes cuando sea necesario."*

Conclusiones del grupo estructurador:

A partir de la información contenida en el boletín técnico publicado por el DANE la presente vigencia ha venido presentando un comportamiento alentador, esto en razón a que la comparación realizada entre las vigencias 2025 y 2026, muestra, exceptuando las actividades de "***2.2.1 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión" y "2.2.2 Actividades de centros de llamadas (Call center)***, que existe una diferencia con tendencia positiva frente al comportamiento del sector de manera global, lo cual se traduce en el peso relevante que tiene el mismo frente a su participación en el valor total del PIB.

[4] https://www.rentokil.com/co/blog/control-de-plagas/roedores-y-cucarachas-en-el-sector-estatal-en-colombia; consultado y extraído el 08-09-2026

Ahora bien, los grupos de interés, para el caso *stakeholders*, concluyen que el crecimiento esperado para la siguiente década equivale a un 5.90%, esta proyección esta suavizada, y definida a partir de un análisis de cobertura a las posibles fluctuaciones propias de una economía emergente y de variables exógenas como los conflictos bélicos y diplomáticos que han afectado los últimos años el comportamiento económico global, con un mayor impacto negativo sobre economías emergentes como la de nuestro país.

Ahora bien, el control de plagas en el sector estatal es una responsabilidad compartida entre las entidades públicas y la comunidad. Implementar un programa integral de control de plagas es fundamental para proteger la salud pública, garantizar la seguridad alimentaria, proteger el patrimonio público y mejorar la imagen del sector estatal.

2. Marco regulatorio en materia de fumigación y control de plagas para oficinas:

2.1. Marco normativo general:

Norma	Aplicación al proceso
Ley 80 de 1993	Establece el régimen general de contratación estatal y los principios que deben regir las actuaciones de las entidades públicas.
Ley 1150 de 2007	Introduce disposiciones para fortalecer la eficiencia y transparencia de la contratación estatal y regula aspectos de los procesos de selección.
Decreto 1082 de 2015	Reglamenta el sistema de compras y contratación pública y establece disposiciones aplicables a la disposición de bienes de las entidades estatales.
Manual de Contratación de la Procuraduría General de la Nación	Establece los lineamientos y procedimientos internos aplicables a la gestión contractual de la entidad.
Decreto 287 de 2026	Establece medidas afirmativas para incentivar la participación de personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

Justificación de la condición especial de ejecución de inclusión de personas con discapacidad.

En cumplimiento del artículo 13 de la Ley Estatutaria 1618 de 2013 y del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, la Procuraduría General de la Nación incorpora como condición especial de ejecución la integración del equipo de trabajo con al menos una persona con discapacidad, dentro de las obligaciones específicas del contratista, ello teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El objeto contractual requiere que el contratista conforme un equipo de trabajo con cobertura en múltiples ciudades, que incluye no solo personal operativo de aplicación, sino también funciones de coordinación, programación de visitas, atención de solicitudes, registro documental, elaboración de informes y soporte logístico. La exigencia se limita a una (1) persona dentro de ese equipo, lo que representa una carga mínima frente al volumen y la duración del contrato, y no restringe la pluralidad de oferentes, pues puede cumplirse con cargos que no impliquen exposición directa a plaguicidas ni requisitos técnicos incompatibles con la condición de la persona.

- La medida contribuye a la generación de empleo formal para personas con discapacidad, población que enfrenta barreras significativas de acceso al mercado laboral, y materializa el deber del Estado de utilizar la contratación pública como instrumento de inclusión.

2.2. Pesos y dimensiones

No existe una norma de "pesos y dimensiones" enfocada de forma directa en el control de plagas de oficinas, pero se aplican de manera transversal dos vertientes legales:

- **Transporte de sustancias peligrosas (Decreto 1079 de 2015 / Sección de Transporte):** Si la empresa de control de plagas transporta los insumos químicos hacia la oficina, debe cumplir con los límites de peso de carga autorizados para vehículos utilitarios, portar el etiquetado del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) y llevar el kit de derrames reglamentario.

- **Salud en el Trabajo (Ergonomía):** La normatividad de seguridad y salud en el trabajo regula que los operarios técnicos (aplicadores) no carguen equipos individuales de aspersión o motomochilas que superen los pesos máximos permitidos de carga manual por persona (generalmente limitado a 25 kg para hombres).

2.3. Tributaria

Las empresas operadoras de fumigación y control de plagas en oficinas deben cumplir con las siguientes obligaciones ante la **DIAN**:

- **Estatuto Tributario (Régimen Común):** Las actividades de desinfección y control de plagas están gravadas con la tarifa general del **Impuesto sobre las Ventas (IVA) del 19%**, facturado de forma electrónica a los clientes corporativos.
- **Retención en la Fuente:** Al prestar un servicio técnico/comercial en oficinas, los clientes jurídicos usualmente practican una retención en la fuente por concepto de "Servicios", de conformidad con la normatividad tributaria vigente y la situación particular del contratista. .

2.4. Seguridad de equipos

Los equipos utilizados (aspersores manuales, termofumigadoras, lámparas UV capturadoras de insectos, estaciones de cebado) deben ajustarse a la normativa de protección laboral y ambiental:

- **Resolución 0312 de 2019 (Estándares Mínimos del SG-SST):** Exige el mantenimiento preventivo periódico y calibración documentada de los equipos de aspersión para evitar goteos o fugas químicas que pongan en riesgo al técnico o a los empleados de la oficina.
- **Fichas Técnicas y EPP:** Todo equipo debe ser compatible con los **Elementos de Protección Personal (EPP)** obligatorios descritos en la ficha del fabricante (máscaras con filtros para vapores orgánicos, guantes de nitrilo, trajes Tyvek).

2.5. Documentación necesaria para ejecutar la actividad

Para que una empresa realice legalmente la fumigación en una oficina, debe expedir y mantener al día:

- **Concepto Sanitario Favorable:** Otorgado a la empresa aplicadora por la Secretaría de Salud correspondiente (vigente e inspeccionado).
- **Registro Sanitario de los Plaguicidas:** Copia de los registros aprobados por el **INVIMA** o el **ICA** de cada producto químico a utilizar en la oficina, garantizando que son de uso de salud pública (baja residualidad) y no agrícolas.
- **Hojas de Seguridad (Mines / MSDS):** Fichas técnicas bajo el Sistema Globalmente Armonizado de todos los insumos, disponibles físicamente en el lugar durante la aplicación por si ocurre una emergencia.
- **Certificado de Aplicación / Acta de Servicio:** Documento oficial emitido a la oficina tras finalizar la fumigación. Debe incluir: fecha, plagas objetivo, químicos dosificados, número de lote, recomendaciones de reingreso (horas de ventilación) y la firma del director técnico certificado.
- **Planillas de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP):** Comprobantes vigentes de los operarios que ingresan a las oficinas con cobertura de riesgo nivel 4 o 5 por manejo de sustancias tóxicas.

2.6. Normatividad específica (fumigación y control de plagas para oficinas)

A diferencia de los hospitales o las plantas de alimentos, las oficinas pertenecen a sectores administrativos generales, por lo que su normatividad se centra en la salud laboral y ambiental de espacios cerrados.

El control de plagas en entornos urbanos y de edificaciones comerciales o administrativas en Colombia se rige principalmente por la siguiente normativa:

- **Resolución 2400 de 1979 (Estatuto de Seguridad Industrial):** Obliga a mantener las áreas de trabajo de las oficinas en condiciones higiénicas y sanitarias óptimas, libres de acumulación de basuras o vectores que puedan transmitir enfermedades a los empleados.
- **Guías Técnicas de Manejo Integrado de Plagas (MIP):** Las autoridades de salud locales exigen que en oficinas se prioricen los métodos preventivos físicos (mallas, sellado de grietas, limpieza) y cebos en gel no volátiles sobre las fumigaciones masivas con nubes químicas, para evitar el síndrome del edificio enfermo e intoxicaciones por inhalación en los puestos de trabajo.
- **Decreto 1843 de 1991:** Norma máxima nacional que regula la expedición de licencias, uso, manejo y aplicación de plaguicidas, orientada a evitar efectos nocivos en la salud pública y el ambiente.
- **Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional):** Dicta las reglas generales de saneamiento ambiental, obligando a los propietarios de establecimientos comerciales y oficinas a mantener los espacios libres de vectores y plagas.
- **Decreto 1076 de 2015:** Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, que supervisa la gestión de residuos químicos generados por la actividad.

3. Modelo de Abastecimiento:

Teniendo presente que la *"Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080 - G-CBS-02 The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas"*[5], es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica, este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria, los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno.

La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español; y a partir de la precitada clasificación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) desarrolló el *Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)* para optimizar el proceso de compra pública de las entidades estatales, siendo este una herramienta relevante en la etapa de planeación y gestión de los procesos contractuales.

Considerando lo relevante de la herramienta antes mencionada, el grupo estructurador, consideró oportuno el uso de esta a fin de incluir los resultados de la consulta en el presente documento. Entendiendo que el punto de partida es la definición del código UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, para el presente proceso, dadas las características propias de la necesidad a suplir por parte de la PGN, se incluirá información específica de los códigos:

Tabla No. 1 – Codificación UNSPSC

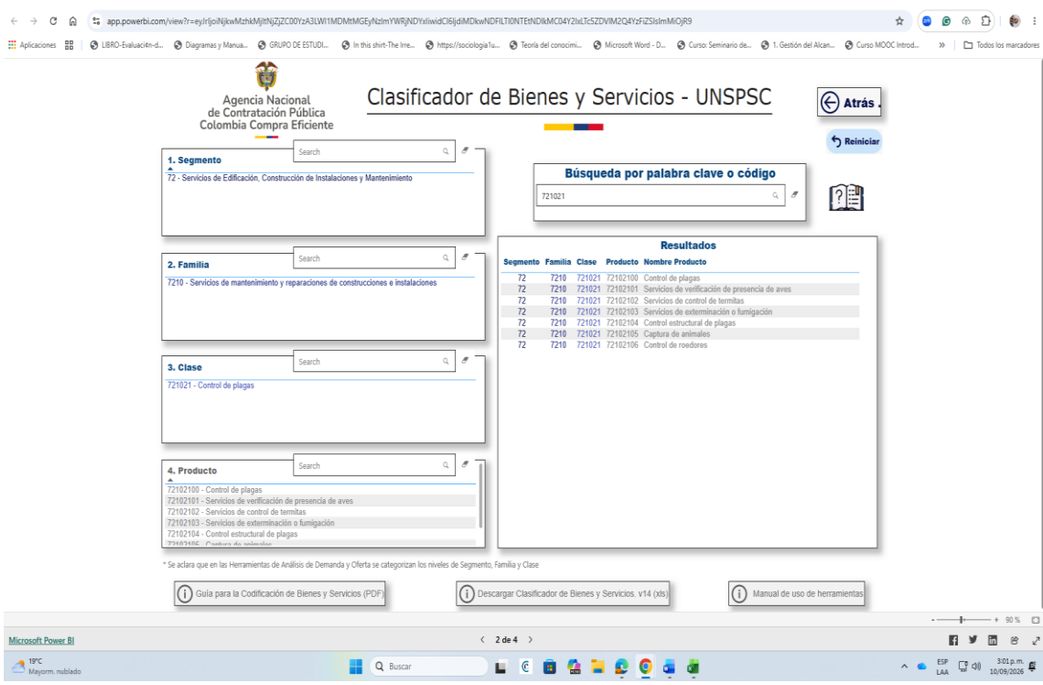
Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre - Producto
78000000	78140000	78141600	78141603	Inspecciones de control de plagas
72000000	72100000	72102100	72102101	Servicio de verificación de presencia de aves
72000000	72100000	72102100	72102102	Servicio de control de termitas
72000000	72100000	72102100	72102103	Servicio de exterminación o fumigación
72000000	72100000	72102100	72102104	Control estructural de plagas
72000000	72100000	72102100	72102106	Control de roedores



3.1. Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

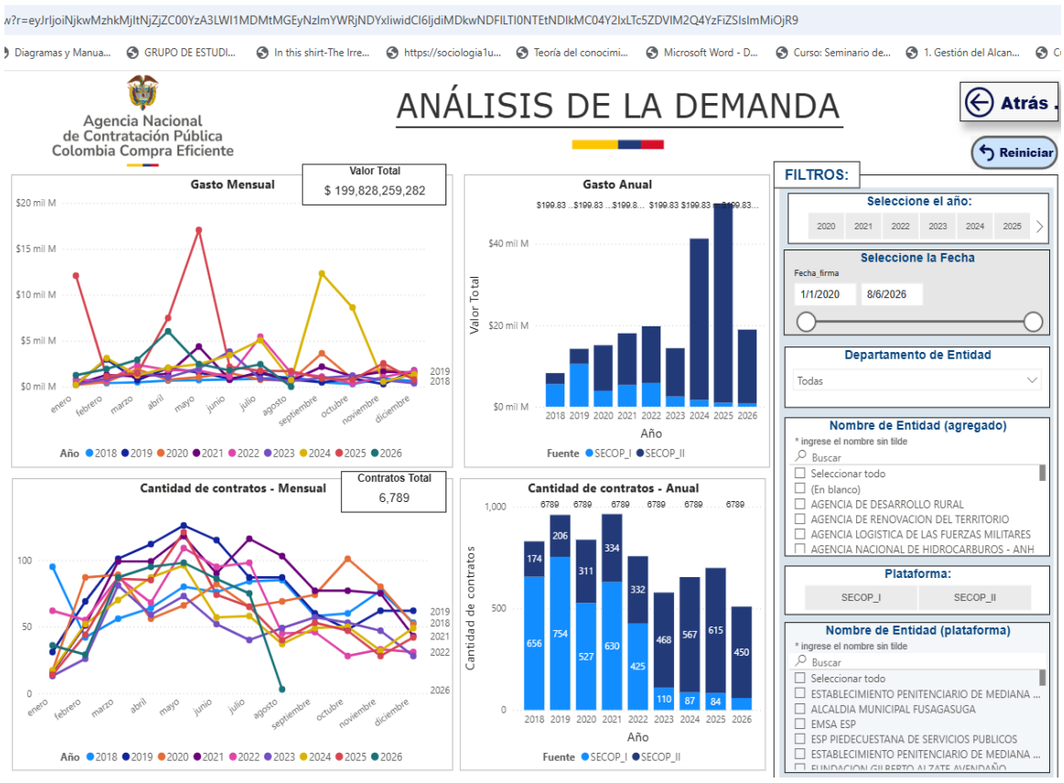
Realizada la consulta de la guía precitada y definidos los códigos a incluir en el presente proceso y para el presente análisis, es posible observar que cinco de los seis códigos comparten Segmento, Familia y Clase, por tal razón se procede a dar continuidad con el análisis en el modelo de abastecimiento estratégico a partir del código 72102100, así:

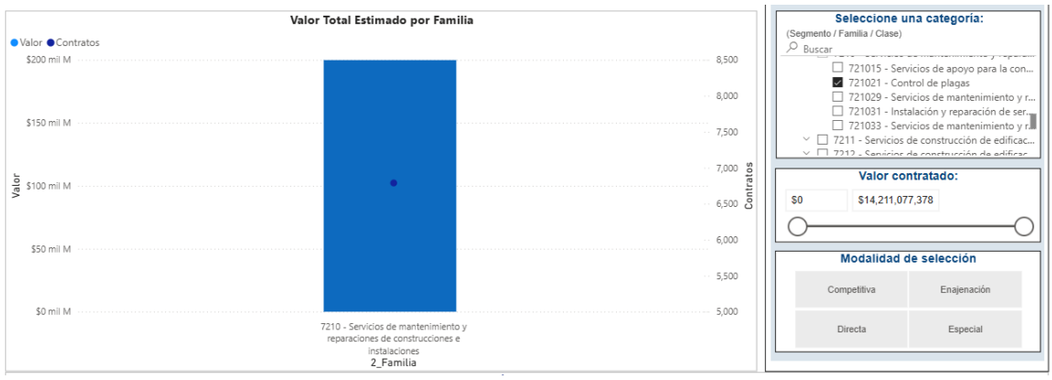
[5] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_clasificador/manualclasificador.pdf; Consultado el 10-09-2026

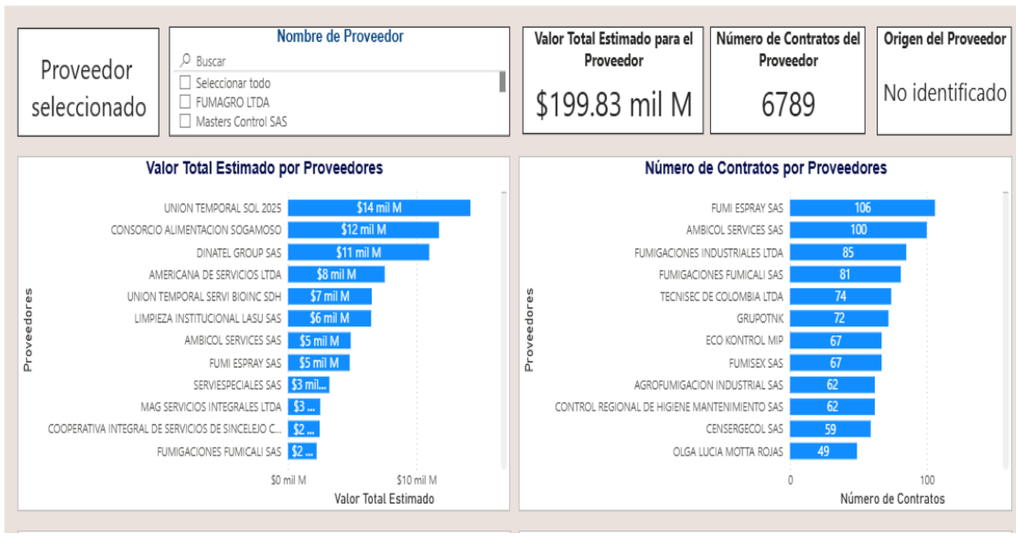


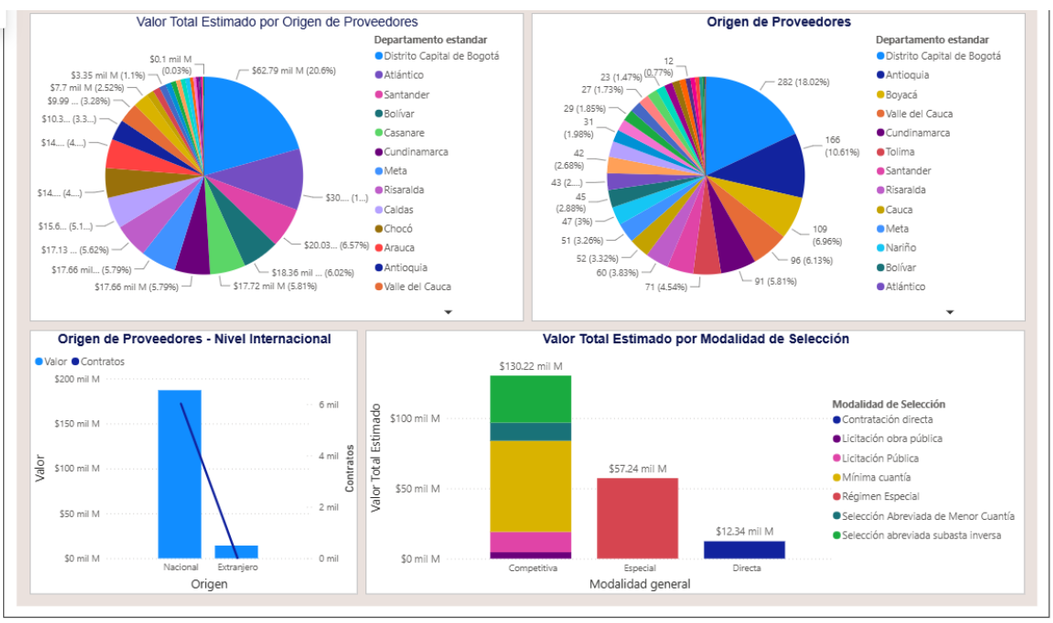
3.2. Demanda:

Empleando la anterior codificación como insumo para la decantación de los datos, se procede a usar la herramienta de modelo de abastecimiento, con enfoque de la ***DEMANDA***, la herramienta muestra las siguientes graficas:









De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

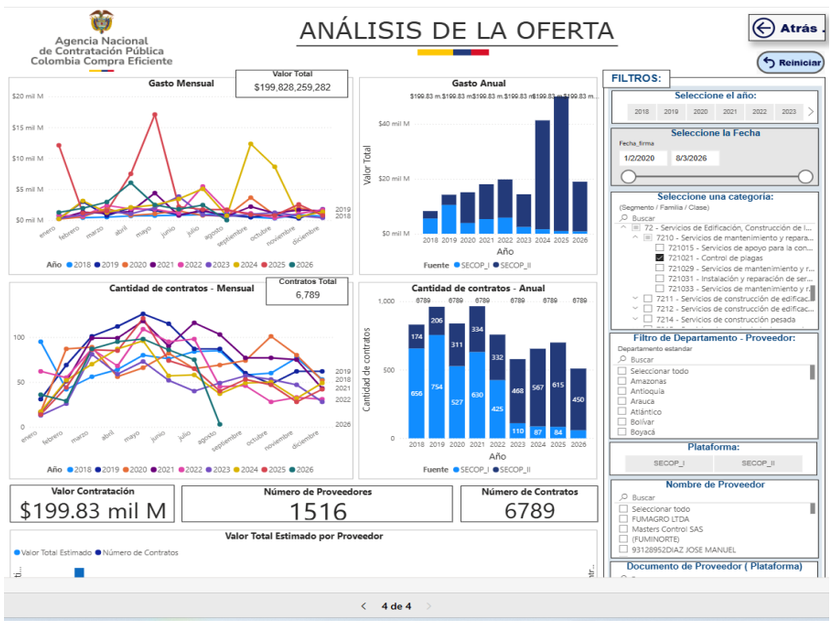
De la anterior información, es posible observar que:

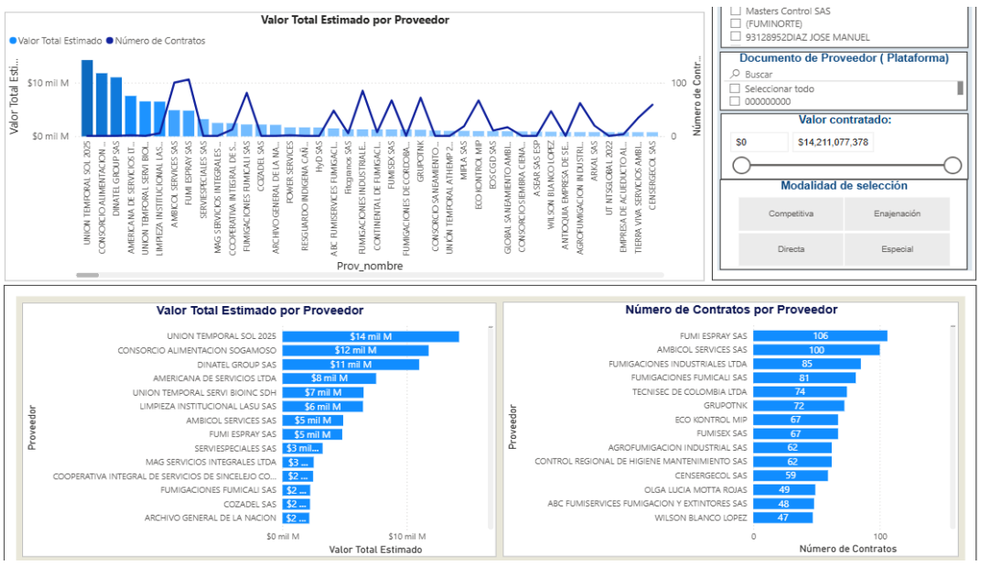
- La herramienta registra información de procesos del periodo comprendido entre el año 2018 al 2026.
- El año con mayor cantidad de contratos registrados fue el 2021, a su vez, el mes con mayor cantidad de contratos suscritos corresponde a mayo (indiferente de la vigencia), y el gasto se efectúa generalmente en los trimestres dos y cuatro de cada año.

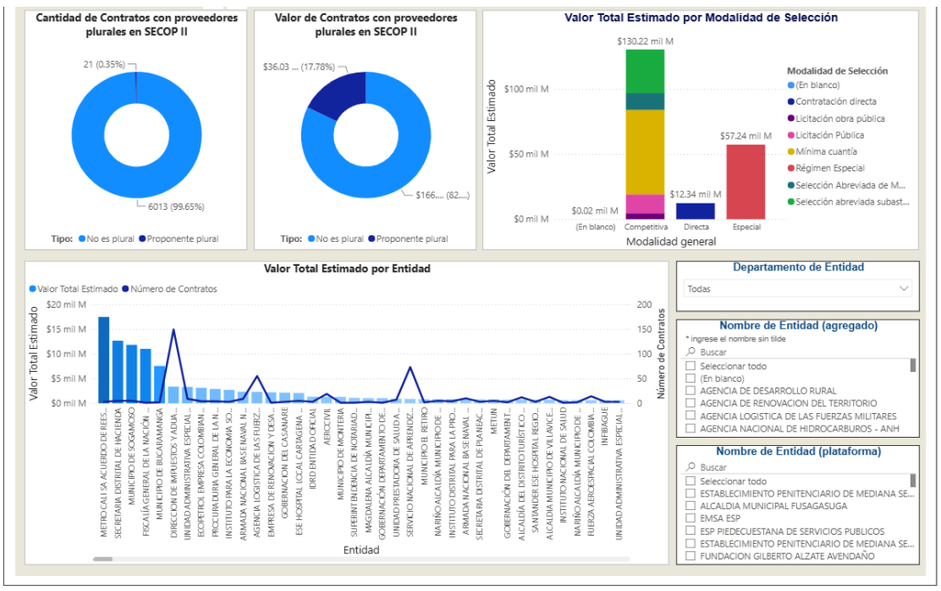
- Para este tipo de procesos predomina la adjudicación de contratos con firmas nacionales, frente a una mínima cuota de las empresas internacionales.
- La modalidad de contratación que predomina es la Mínima Cuantía.
- El distrito capital Bogotá D. C. acapara en presencia de las firmas que resultan adjudicatarias, así mismo, son los que mayor asignación presupuestal contratan y ejecutan.

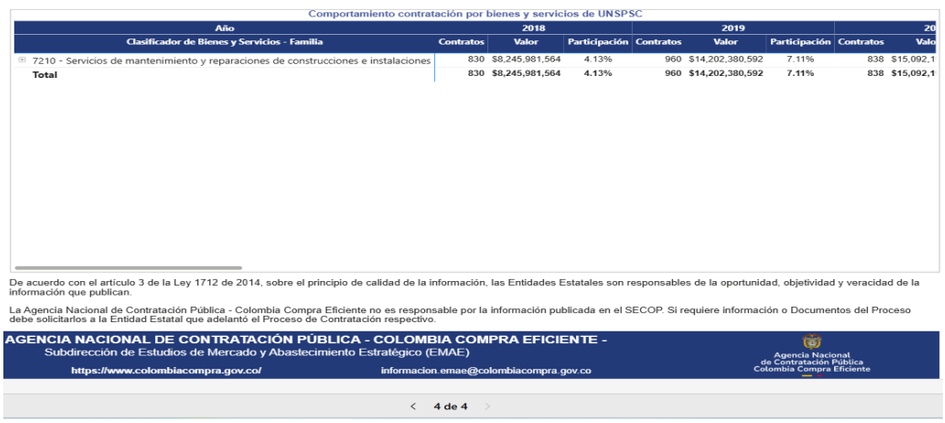
3.3. Oferta:

Empleando la anterior codificación como insumo para la decantación de los datos, se procede a usar la herramienta de modelo de abastecimiento, con enfoque de la ***OFERTA***, la herramienta muestra las siguientes graficas:









4. Análisis de Oferta:

De acuerdo con lo contemplado en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02), construida por Colombia Compra Eficiente, la función del área de contratación de bienes y servicios debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe determinar con claridad: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Así mismo, en concordancia con lo expuesto en el numeral 1 del presente documento, para la realizar el análisis de la oferta, se consultó la cartilla “Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C”, publicada por el DANE en su portal WEB, con el fin de identificar cuáles son las actividades con mayor relación al objeto del presente proceso, se contemplaron:

> DIVISIÓN 81 ACTIVIDADES DE SERVICIOS A EDIFICIOS Y PAISAJISMO (JARDINES, ZONAS VERDES): Esta división comprende la prestación de servicios de apoyo dentro de las instalaciones del cliente, tales como: limpieza interior y exterior de toda clase de edificios; limpieza de maquinaria industrial; limpieza, desinfección y exterminación de plagas en edificios, barcos, trenes, aviones, entre otros; limpieza de camiones y buques cisterna; limpieza de botellas; barrido de calles, remoción de hielo y nieve; mantenimiento y cuidado de jardines y zonas verdes; diseño de jardines y/o construcción (es decir, instalación) de senderos, muros de contención, plataformas de madera, vallas, estanques y estructuras similares., con exactitud se evidencia que el código 8129 permite la ejecución de las siguientes actividades:
>
> ***8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales Esta clase incluye:***
>
> - *La limpieza exterior de edificios de todo tipo, incluyendo oficinas, fábricas, almacenes, instituciones, otros negocios y establecimientos profesionales y edificios con múltiples unidades residenciales.*
> - *Las actividades especializadas de limpieza de edificios, tales como limpieza de ventanas, de chimeneas, estufas, incineradores, calderas, hornos, ductos de ventilación y unidades de escape (extractores de aire).*
> - *Los servicios de limpieza y mantenimiento de piscinas.*
> - *La limpieza de maquinaria industrial.*
> - *La limpieza de buses, aviones, trenes, entre otros.*
> - *La limpieza interior de camiones cisterna y buques petroleros.*
> - *Las actividades de desinfección y exterminación de plagas y roedores, en edificios, fabricas, plantas industriales, trenes, buques, entre otros.*

- *El barrido y lavado de calles, remoción de granizo.*
- *La limpieza de botellas.*
- *Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales N.C.P.*

Esta clase excluye:

- *El control de plagas agrícolas. Se incluye en la clase 0161 «Actividades de apoyo a la agricultura».*
- *La limpieza de automóviles, lavado de autos. Se incluye en la clase 4520 «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores».*
- *La limpieza de desagües y alcantarillas. Se incluye en la clase 3700 «Evacuación y tratamiento de aguas residuales».*
- *La limpieza general no especializada de otros negocios y establecimientos profesionales y edificios residenciales múltiples. Se incluye en la clase 8121 «Limpieza general interior de edificios».*
- *La limpieza de terrenos de construcción. Se incluye en la clase 4312 «Preparación del terreno».*
- *Las actividades de limpieza de edificios recién construidos como parte del proceso de terminación de los mismos o la limpieza de sus fachadas. Se incluyen en la clase 4330 «Terminación y acabados de edificios y obras de ingeniería civil».*
- *La recuperación y limpieza de edificios contaminados, minas, suelos y agua subterránea; por ejemplo, la remoción de asbesto. Se incluyen en la clase 3900 «Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos».*
- *La recolección de desechos. Se incluye en la clase 3811 «Recolección de desechos no peligrosos» y en la clase 3812 «Recolección de desechos peligrosos».*

Identificada la actividad económica, se procede a consultar los informes financieros del sector real de la economía publicados en el Sistema integrado de información financiera - SIIS de la Superintendencia de sociedades[6]; dicho portal permite consultar la información financiera preparada bajo la NIIF, que ha sido presentada ante dicha entidad; Se evidencia que el último periodo publicado fue 2025. A partir de esa información y decantada la misma se identifica, que la oferta en Colombia se encuentra constituida por 38 empresas que registran como actividad económica principal el código antes descrito; y con la cual se procede a realizar el análisis de esta en los siguientes aspectos:

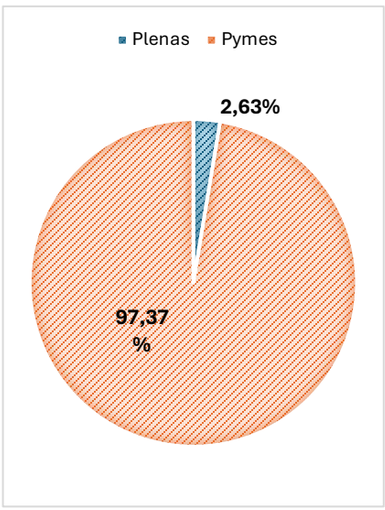
- **Características del tamaño de las empresas que componen el mercado:**

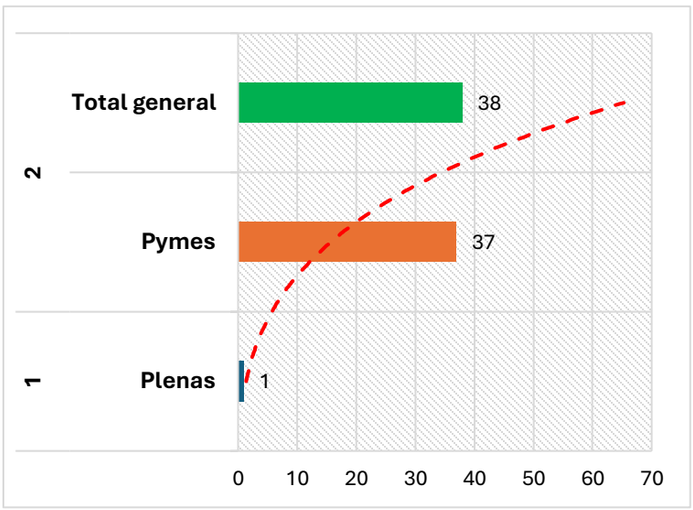
A fin de identificar el tamaño de las empresas que conforman el sector sujeto a análisis, se verificaron los informes financieros publicados por la Superintendencia de sociedades, de acuerdo con la normatividad vigente en materia financiera – NIIF, a partir de la muestra, es decir 38 datos, se identifica, que el 2,63% de la muestra, está conformado por empresas denominadas PLENAS. Por su parte, el 97,37% restante está conformado por empresas PYMES (Pequeñas y Medianas empresas). Es decir, las empresas que conforman el mercado en su mayoría son PYMES (Pequeñas y Medianas empresas).

Diagrama Circular No. 1 - Tamaño empresas de la muestra - Variación porcentual.

Grafica No. 1 - Tamaño empresas de la muestra - Variación Absoluta.

[6] https://www.supersociedades.gov.co; consultado 11-09-2026

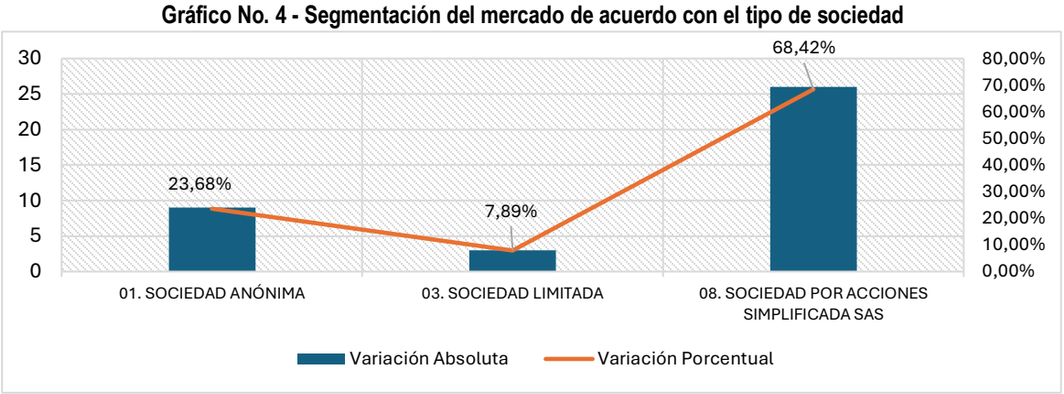




- **Características de la segmentación del mercado de acuerdo con el tipo de sociedad:**

El sector de análisis está conformado por empresas con diferentes tipos de sociedades o razón social que existen en Colombia. A partir de la muestra se identificó:

Gráfico No. 4 - Segmentación del mercado de acuerdo con el tipo de sociedad



Los tipos de sociedades que conforman el sector son siete (7):

- 01. SOCIEDAD ANÓNIMA.
- 03. SOCIEDAD LIMITADA.
- 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS.

A partir de la muestra se evidencia que el tipo de empresa que predomina es **08 - SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS**; la sumatoria de las mismas constituye un 68,42% equivalente a 26 datos a nivel nacional.

Las ventajas de la S.A.S.:

A. Constitución y Reducción de Costos

- La constitución mediante documento privado evita las tarifas notariales asociadas a la escritura pública, a menos que se aporten bienes sujetos a registro público (como inmuebles).
- No exige establecer un término fijado de duración ni detallar estrictamente cada una de las actividades del negocio en el objeto social.

B. Gobierno Corporativo a la Medida

- La S.A.S. elimina la necesidad de contar con una Junta Directiva obligatoria, permitiendo una toma de decisiones más rápida a través del Representante Legal o la Asamblea General de Accionistas.
- No exige un Revisor Fiscal al momento de su creación, salvo que la empresa alcance los límites de activos brutos (5.000 SMMLV) o ingresos brutos (3.000 SMMLV) fijados por la Ley 43 de 1990.

C. Eficiencia Financiera y de Capital

- El plazo de hasta 2 años para desembolsar el capital pagado brinda liquidez inicial a los emprendedores y empresas en fase de crecimiento.
- **Diversidad de Clases de Acciones:** Permite diseñar esquemas de atracción de inversión refinados mediante acciones con derecho a voto plural, dividendo preferencial sin voto o acciones restringidas para empleados/socios clave.

- En materia del Impuesto sobre la Renta y Retención en la Fuente, la S.A.S., la S.A. y la Ltda. reciben un tratamiento tributario similar en Colombia. La ventaja de la S.A.S. radica en la optimización operativa, legal y corporativa.

Así mismo, se evidencia que los tipos de sociedad con menor porcentaje de participación en el mercado son 03. SOCIEDAD LIMITADA, cada una con un 7,89%, equivalente a 3 datos de la muestra.

- **Características de la segmentación del mercado de acuerdo con la longevidad de los oferentes.**

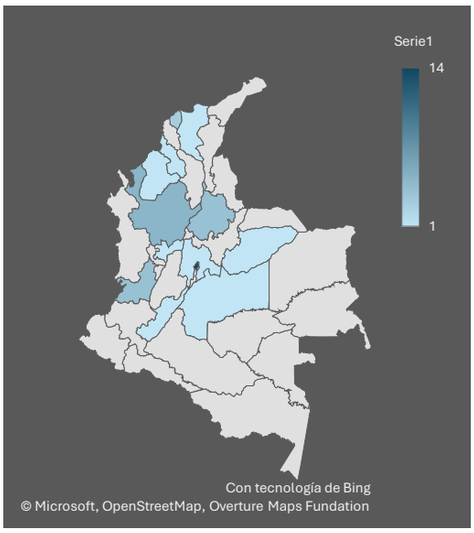
Teniendo presente que la muestra permite la siguiente segmentación:

No.	Detalle	Máximo	Mínimo	Promedio
1	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	62,75	6,04	37,54
2	03. SOCIEDAD LIMITADA	38,22	35,65	36,66
3	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	37,78	6,84	22,50
	TOTAL GENERAL	62,75	6,04	27,18

Esta segmentación muestra que existen compañías en el mercado con trayectoria, infraestructura, experiencia y capacidad instalada que permitirá desarrollar las actividades derivadas del presente proceso contractual.

- **Características de la segmentación del mercado de acuerdo con la ubicación:**

Teniendo presente que la localización geográfica de la empresa, en determinado municipio o ciudad de un departamento o región, permite identificar la forma en que los agentes del mercado atienden la demanda en las diferentes zonas del país, se constituye el mapa de intensidad, de la siguiente manera:



No.	Detalle	Variación Absoluta	Variación Porcentual
1	Antioquia	5	13%
2	Atlántico	3	8%
3	Bogotá	14	37%
4	Caldas	1	3%
5	Casanare	1	3%
6	Córdoba	1	3%
7	Cundinamarca	1	3%
8	Huila	1	3%
9	Magdalena	1	3%
10	Meta	1	3%
11	Santander	4	11%
12	Sucre	1	3%
13	Valle del Cauca	4	11%
	Total general	38,00	100%

Ahora bien, de acuerdo con la muestra se observa que:

- Bogotá (con el 37%), sobresale con la concentración más alta de la muestra.
- Antioquia (con el 13%), Santander (con el 11%) y el Valle del Cauca (con el 11%) concentran la segunda tercera parte de la muestra equivalente al 35%.
- El 28,9% restante lo conforman los veintitrés departamentos restantes que conforman la muestra.

Si bien la muestra es reducida, esta permitió realizar un análisis de diferentes aspectos y construir inferencias sobre el comportamiento de la oferta en este segmento de mercado. Dichas conclusiones evidencian su ubicación a nivel municipal, departamental y nacional, así como su perfilamiento como potenciales proveedores en capacidad de presentar propuestas técnicas y económicas en condiciones favorables para la Procuraduría General de la Nación.

5. Estudio de la Demanda

El análisis de la demanda permite analizar el comportamiento de las adquisiciones históricas de procesos similares.

5.1 Adquisiciones de la Procuraduría General De La Nación

Al consultar el histórico de procesos de contratación adelantados por la Procuraduría General de la Nación, publicados en el portal institucional de contratación disponible en el enlace

https://www.procuraduria.gov.co/Pages/contratacion.aspx, se evidenció que la entidad ha adelantado procesos relacionados con servicios de fumigación, saneamiento ambiental y control integral de plagas y vectores en vigencias anteriores.

Así mismo, se identificó que parte de estas actividades fueron atendidas históricamente a través del Acuerdo Marco de Precios para los servicios de aseo y cafetería, dentro del cual se incluían componentes asociados a fumigación y control de plagas para las diferentes sedes de la entidad.

Lo anterior permite evidenciar que la Procuraduría General de la Nación ha requerido de manera recurrente este tipo de servicios, en atención a las necesidades de salubridad, bioseguridad y control sanitario de sus instalaciones a nivel nacional.

A continuación, se relaciona el enlace de consulta de los procesos contractuales previamente adelantados por la entidad:

AÑO	ENTIDAD	PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	CUANTIA	links SECOP II
2022	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	98870	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA, LA FUMIGACIÓN Y EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADAS EN LA REGIÓN 11	$300,218,822.00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/98870
2022	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	98821	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA, LA FUMIGACIÓN Y EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADAS EN LA REGIÓN 8	$72,120,323.00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/98821
2020	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	51431	LA ENTIDAD REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, FUMIGACIÓN Y EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADAS EN LA REGIÓN DE COBERTURA NO.17.	$79,178,790.59	https://www.procuraduria.gov.co/Pages/contratacion.aspx
2020	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	48203	CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO, CAFETERIA, LA FUMIGACION Y EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION UBICADAS EN EL NIVEL NACIONAL Y EN LA CIUDAD DE BOGOTA.	$50,704,172.00	https://www.procuraduria.gov.co/Pages/contratacion.aspx
2018	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	33468	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA, LA FUMIGACION Y EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETRIA PAR LAS SEDES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION UBICADAS EN EL NIVEL NACIONAL Y EN LA CIUDAD DE BOGOTA., CALI Y BOGOTA DC	$409,717,292.23	https://www.procuraduria.gov.co/Pages/contratacion.aspx
2017	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	21821	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA, LA FUMIGACION Y EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION UBICADAS EN EL NIVEL NACIONAL Y EN LA CIUDAD DE BOGOTA	$302,963,717.96	https://www.procuraduria.gov.co/Pages/contratacion.aspx

5.2 Adquisiciones de Otras Entidades

Al verificar el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), se identificó la demanda de este tipo de bienes por parte de entidades estatales colombianas, las cuales han contratado bienes con características similares a las requeridas en el presente proceso de contratación. Por lo anterior, esta información constituye únicamente un referente de mercado y no puede considerarse como un precio histórico.

En cuanto a la modalidad de contratación, de la muestra de diez (10) contratos obtenida se evidenció que la totalidad de estos fue celebrada bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

| | | | | | | | | | FORMA DE PAGO | | | PRESUPUESTO | | | | | | | OFERENTES | | | CONTRATISTA | | PLAZO DE EJECUCIÓN | | | | LUGAR DE EJECUCIÓN | | |
|---|
| No. | AÑO | ENTIDAD CONTRATANTE | TIPO ENTIDAD | CONTRATO NO. | PROCESOS | OBJETO | MODALIDAD | CODIGOS | PARCIALES | ÚNICO | PLAZO PARA EL TRÁMITE DE PAGO | VALOR PROCESO | VALOR CONTRATO | DIFERENCIA DE OPTIMIZACIÓN | ADICIÓN (ES) | ADICIÓN (ES) EN VECES | VALOR TOTAL | VALOR | OFERENTES | OFERENTES CANTIDAD | CONTRATISTA | PLURAL | INDIVIDUAL | PLAZO INICIAL | PRORROGA | TOTAL | OBSERVACÓN (ES) | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | LINK |
| 1 | 2026 | RNEC Registraduría Nacional del Estado Civil | Nacional | CO1.REQ.10300826 | 01 DEL 2026 | Contratar la prestación de servicio de fumigación y control integral de plagas donde funcionan y prestan el servicio las sedes de: la Delegación de Nariño con dirección en Cra 24 No. 17-63 Barrio Centro- Pasto, Registraduria Especial de Pasto con dirección en Cra. 40ª No. 20-60 Barrio Morasurco, Registraduria Auxiliar de Pasto con dirección en Calle 20ª No. 11-48 Barrio el Recuerdo y Registraduria municipal de Tumaco con dirección CARRERA 9C #14-34 callejón Magola entre calle Marquez y sucre | Minima cuantía | 72102103 | x | | 180 | $1.203.767 | $963.012 | $240.755 | $- | | $963.012 | $963.012 | *Sora Soluciones S.A.S. *FUMIDENAR *ALEJANDRA NARVAEZ | 3 | Sora Soluciones S.A.S. | | X | 180 | | 180 | Forma de pago: La Registraduría Nacional del Estado Civil, efectuará EN DOS (2) PAGOS el valor total del contrato | Nariño | Tumaco - Pasto | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10157085 |
| 2 | 2025 | ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO | Nacional | CO1.REQ.9464305 | FDLAN-MC-008-2025 | PRESTAR LOS SERVICIOS NECESARIOS, PARA LA FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LAS TRES SEDES DE LA ALCALDIA Y LIMPIEZA DE TANQUES EN LA SEDE PRINCIPAL DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO VIGENCIA 2025 | Minima cuantía | 72154055 | x | | 60 | $8.009.137 | $6.006.852 | $2.002.285 | $- | | $6.006.852 | $6.006.852 | *D&G INTEGRAL SERVICE SAS *GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL S.A.S | 2 | GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL S.A.S | | X | 60 | | 60 | El valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales mensuales, a medida que se realicen avances en la cantidad de servicios prestados, en este caso serían dos servicios por mes, dentro del plazo de ejecución del contrato. | Bogotá | Bogotá | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9321364 |
| 3 | 2024 | CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA | Territorial | CO1.REQ.6264204 | PMC-05-CSC-2024 | PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO, RECARGA DE EXTINTORES, LAVADO DE TANQUES y FUMIGACION CONTRA PLAGAS, PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA UBICADA EN LA CALLE 39 A N18 05 DE BOGOTÁ DC | Minima cuantía | 72102100 | x | | 210 | $5.000.000 | $2.037.280 | $2.962.720 | $- | | $2.037.280 | $2.037.280 | *INRECOIN MA SAS - * DYSAP SAS - * CRH MANTENIMIENTO SAS - * CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S | 4 | Servicios y Distribuciones Amaya Porras DYSAP SAS | | X | 210 | | 210 | La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Los pagos se realizará mediante dos (2) pagos parciales de acuerdo con las actividades ejecutadas | Bogotá | Bogotá | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6150533 |

4	2024	INSTITUTO CARO Y CUERVO	Nacional	CO1.REQ.6948212	SMC-ICC-220-2024	Prestar los servicios de fumigación, limpieza de tanques de almacenamiento de agua potable, control de plagas y roedores, desinfección y desodorización ambiental de las sedes del Instituto Caro y Cuervo.	Mínima cuantía	72102103		X	30	$7.665.170	$2.740.000	$4.925.170	$-		$2.740.000	$2.740.000	*GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL S.A.S - * CUIDA TU AMBIENTE Y SERVICIOS S.A.S - * CRH MANTENIMIENTO SAS - * FUMISEX SAS - * FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR	5	CUIDA TU AMBIENTE Y SERVICIOS S.A.S		X	60		60	Pago único después de realizar mantenimientos preventivos	Bogotá	Bogotá	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6733415
5	2023	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS	Nacional	CO1.REQ.5212868	IP-URT-49-2023	Prestar el servicio de fumigación, desinfección y control de plagas para las diferentes sedes de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.	Mínima cuantía	72102100	x		15	$30.000.000	$30.000.000	$ -	$-		$30.000.000	$30.000.000	* OLGA LUCIA MOTTA ROJAS - * ABC FUMISERVICES S.A.S - * DYSAP SAS - * FUMI ESPRAY SAS	4	ABC FUMISERVICES FUMIGACION Y EXTINTORES S.A.S		X	38		38	La Unidad cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos contra facturación de acuerdo con los servicios efectivamente prestados por el contratista	Nivel Nacional	Nivel Nacional	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5123008
6	2023	CONGRESO DE LA REPÚBLICA - HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA	Nacional	CO1.REQ.5110513	IP-SEN-06-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y ROEDORES EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LAS ESTRUCTURAS FÍSICAS DE LAS SEDES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA	Mínima cuantía	72102103	X		90	$15.630.406	$6.231.000	$9.399.406	$-		$6.231.000	$6.231.000	* FUMIGACIONES OCAMPO SAS - * INGMEP S.A.S. - * CRH MANTENIMIENTO SAS - * SINPLAGAX - * GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS - * R Y C LIMPIEZA TOTAL - * CONTINENTAL DE FUMIGACIONES S.A.S - * FUMISEX SAS - * DYSAP SAS - * FUMICOL SAS - * GENERAL SOLUTIONS CORPORATION SAS	11	SINPLAGAX FUMIGACION Y SERVICIOS SAS		x	90		90	El Senado de la República efectuará el pago del contrato se realizará manera parcial, de acuerdo con el avance de la fumigación de las diferentes dependencias u oficinas del Senado de la República, (…)	Bogotá	Bogotá	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5011270
7	2024	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**	Nacional	CO1.REQ.5762526	IMC-90-001-2024	Servicio integral de fumigación y control de plagas para todos los espacios de las instalaciones y el servicio de termo-nebulización a todo costo de los archivos documentales, esto en todas las sedes de la Dian Seccional Medellín.	Mínima cuantía	72102100	x		60	$23.850.000	$11.500.000	$12.350.000	$-		$11.500.000	$11.500.000	* FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA - * ECO KONTROL MIP - * ENSEK SAS - * ABC FUMISERVICES S.A.S - * FUMI ESPRAY SAS - * Bendito Aseo SAS - * SANAM SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS	7	ABC FUMISERVICES FUMIGACION Y EXTINTORES S.A.S		x	300		300	Los pagos serán de acuerdo con los bienes entregados y recibidos a satisfacción por el supervisor.	Bogotá	Bogotá	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5664999
8	2026	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS**	Nacional	CO1.REQ.10485564	IP-URT-11-2026	Prestar el servicio de fumigación y control de plagas (desinsectación y desratización) para todas las sedes de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD durante la vigencia 2026.	Mínima cuantía	72102100		X	30	$37.485.600	$37.485.600	$-	$-		$37.485.600	$37.485.600	* D&G INTEGRAL SERVICE SAS - * H&S - * ABC FUMISERVICES S.A.S	3	ABC FUMISERVICES FUMIGACION Y EXTINTORES S.A.S		x	181		181	La Unidad cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos contra facturación de acuerdo con los servicios efectivamente prestados por el contratista de conformidad con las necesidades del servicio	Bogotá	Bogotá	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10343173

9	2025	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*	Nacional	CO1.REQ.7617776	IMC-48-003-2025	Servicio integral de fumigación y control de plagas para las sedes de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Cartagena.	Mínima cuantía	72102100	x		30	$20.900.000	$20.754.000	$146.000	$-		$20.754.000	$20.754.000	* ABC FUMISERVICES S.A.S - * JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS - * CONSTRUCCIONES ELGUEDO P S.A.S - * CONSTRUCCIONES WILLIAM P S.A.S - * ALWAYS CLEAN COLOMBIA SAS - * FUMIGACIONES FUMICALI SAS - * MARIE JOSE FLOREZ MARTINEZ - * SERVICIOS INTEGRALES JP - * Comercializadora Explora S.A.S - * TECNISEC DE COLOMBIA LTDA. - * LADECOL	10	FUMIGACIONES FUMICALI SAS		x	316		316	La DIAN efectuará los pagos en pesos colombianos así: por mensualidades vencidas, correspondientes a las prestaciones ejecutadas en el periodo por el contratista y certificadas por el supervisor, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor o Interventor del Contrato.	Bogotá	Bogotá	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7501612
10	2023	DAPRE	Nacional	CO1.REQ.5167892	DAPRE-MC35-2023	Contratar el proceso de saneamiento básico (fumigación, desratización, desinsectación, control y proliferación de palomas), para las sedes del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	Mínima cuantía	10191509 10191701 10191703 10191704	x		30	$68.187.892	$31.416.000	$36.771.892	$-		$31.416.000	$31.416.000	* ABC FUMISERVICES S.A.S - * VECTORS AND WASTE S.A.S - * ACSACOL - * GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS - -* FUMI ESPRAY SAS - * RYD - * FUMISEX SAS - * Prado Aleman H SAS - * FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR - * FUMICOL SAS - * FUMIGROUP INGENIERIA S.A.S - * PALMERA JUNIOR SAS	12	GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS		x	45		45	La Entidad pagará a EL CONTRATISTA, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos por parte del Interventor del contrato en el Área Financiera de la Entidad.	Bogotá	Bogotá	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5072412

ESPACIO EN BLANCO.

Para la conformación de la muestra, el grupo estructurador consideró procedente emplear la herramienta de datos abiertos dispuesta por la Agencia Pública Colombia Compra Eficiente en su portal web, para lo cual se tomaron como criterios de búsqueda: i) el código UNSPSC; ii) la modalidad de contratación, y iii) el objeto contractual. A partir de la muestra así definida, es posible evidenciar lo siguiente:

- FRENTE A LA AMPLITUD DE LAS VIGENCIAS QUE CONFORMAN LA MUESTRA:

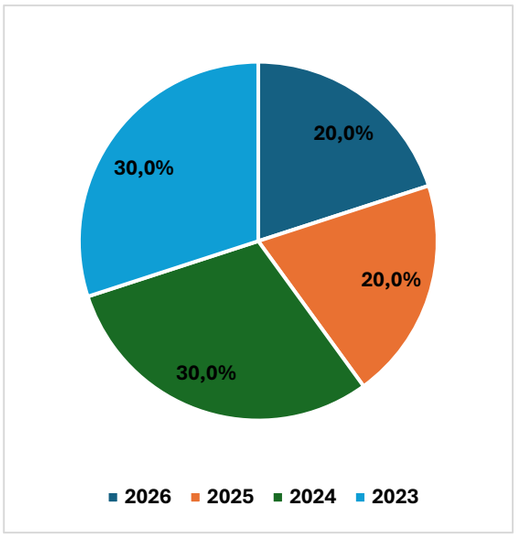
Entendiendo que la muestra está conformada por diez (10) procesos, los cuales fueron desarrollados en el periodo 2023 al 2026 (cuatro (4) años).

Predominan procesos adelantados en la vigencia 2023 y 2024, estos conforman un 60% (cada año concentra un 30% de la muestra respectivamente).

El porcentaje restante, es decir, el 40% de la muestra, se encuentra constituida por los años 2025 y 2026, (cada año concentra un 30% de la muestra respectivamente).

Las vigencias son periodos cercanos, e incluso el 40% de la muestra corresponde a procesos adelantados en un periodo no superior a 1.5 años. Ello implica que sus condiciones se encuentran acordes en temas financieros, económicos, de experiencia, de cobertura de amparo frente a las pólizas a constituir, entre otras.

D. C. NO. 1 - AMPLITUD DE LAS VIGENCIAS QUE CONFORMAN LA MUESTRA



Fuente: Estructurador economico y financiero.

- FRENTE A LA DENOMINACIÓN DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO SEGÚN SU ALCANCE GEOGRÁFICO Y DE COMPETENCIA, QUE CONFORMAN LA MUESTRA:

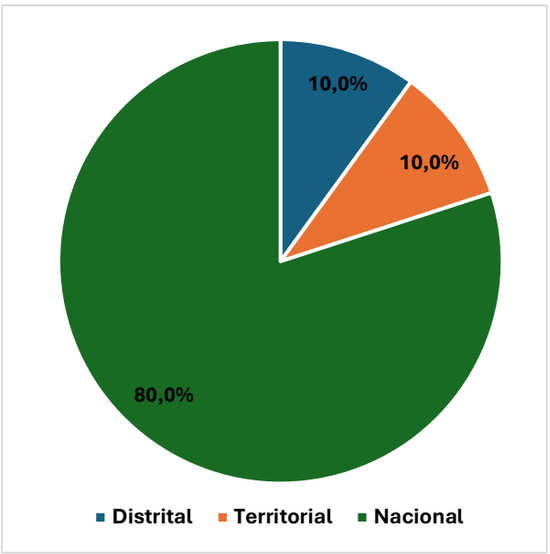
A partir de la muestra, se identificaron tres tipos de entes.

El de mayor predominio corresponde a entidades de orden Nacional, las cuales constituyen el 80% de la muestra, la conforman entidades como: la DIAN, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, el DAPRE, entre otras

El veinte por ciento (20%) restante, se encuentra segmentado en porcentajes equivalentes (diez (10%) por ciento) entre entes territoriales y uno municipal. Se diferencian en que el primero se trata de una CAR (Corporación Social) y la otra es una Alcaldía municipal.

Es importante precisar que todas las entidades varían, en mayor o menor medida, la exigencia y el rigor aplicados, conforme a factores propios de cada una, como la ubicación, la zona geográfica y su disponibilidad presupuestal, entre otros.

D. C. NO. 2 - ALCANCE GEOGRÁFICO Y DE COMPETENCIA DE LOS ENTES CONTRATANTES QUE CONFORMAN LA MUESTRA

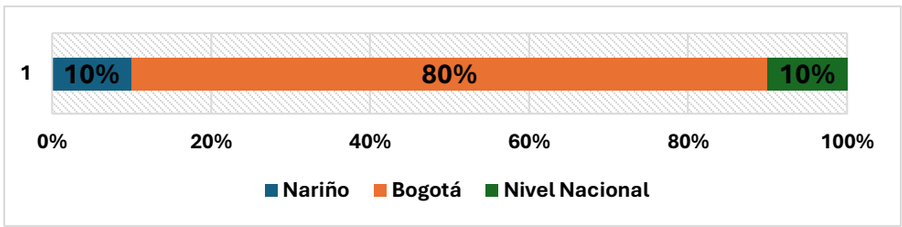


Fuente: Estructurador economico y financiero.

En la introducción de este numeral se indicó que uno de los principales filtros definidos para la conformación de la muestra fue la modalidad de selección, es decir, Mínima Cuantía, esto en razón a que se buscan procesos de los cuales rescatar condiciones no contempladas por el grupo estructurador, reafirmar las ya definidas y ajustar conforme al mercado y demás Entidades las que se consideren necesarias ajustar.

- FRENTE AL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA MUESTRA:

Gráfica No. 1 – Lugar de ejecución del Contrato según la muestra.



Fuente: Estructurador economico y financiero.

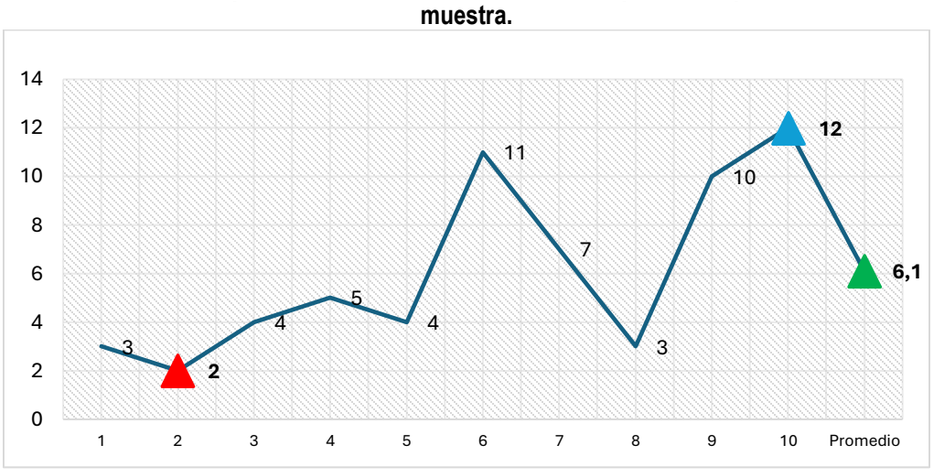
La anterior gráfica refleja que tan solo el diez por ciento (10%) de los procesos contenidos em la muestra contemplaron la ejecución a nivel nacional, dicho proceso fue llevado a cabo por la *UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS*, esto puede corresponder al objeto misional, el área de influencia y el presupuesto (ajustado a las necesidades a atender contempladas por dicha entidad). Otro diez por ciento (10%), se ejecutó en los municipios de Tumaco y Pasto, pues corresponden a las sedes en el departamento de NARIÑO de la RNEC - Registraduría Nacional del Estado Civil.

- FRENTE A LA CANTIDAD DE OFERENTES QUE SE PRESENTARON A LOS PROCESOS QUE CONFORMAN LA MUESTRA:

El 100% de los procesos evidencia que se presentaron dos o más ofertas, esto permite identificar que existió competencia, por consiguiente, las condiciones de los procesos eran razonables y propiciaban escenarios de pluralidad de oferentes. El promedio de la muestra equivale a 6.1 oferentes, así mismo se observa que en cuatro procesos de la muestra, se recibieron un número mayor de ofertas superior al promedio, uno con siete (7), otro con diez (10), otro con once y un último con doce (12) oferentes.

De igual forma, aunque en los procesos restantes (seis (6)) los oferentes fueron inferiores al promedio, existieron cifras considerables, que daban lugar a una competencia, una mejora de precio, es decir a la optimización del recurso. Lo anterior se observa en la *Gráfica No. 2 – Comportamientos de los oferentes en los procesos que conforman la muestra*, así:

Gráfica No. 2 – Comportamientos de los oferentes en los procesos que conforman la muestra.



Fuente: Estructurador economico y financiero.

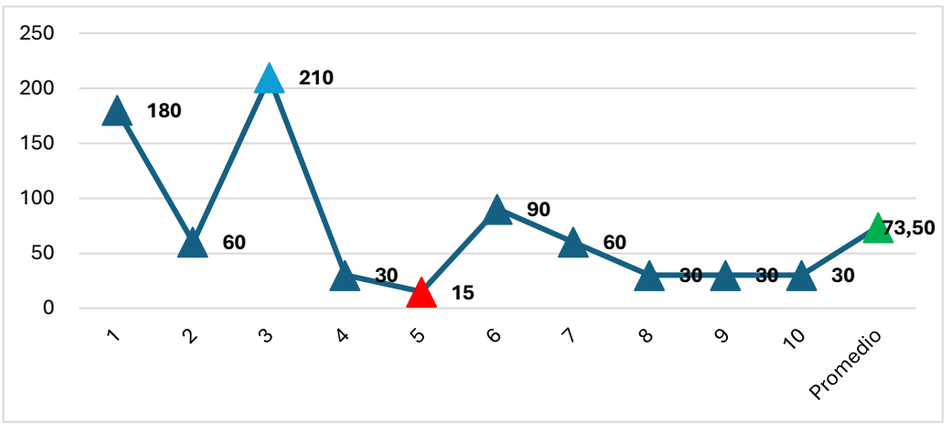
- FRENTE A LA FORMA Y PERIODICIDAD DEL PAGO A LOS CONTRATISTAS DE LA MUESTRA:

En promedio las entidades establecen un término equivalente a 73.5 días para efectuar el pago, una vez se cumpla con la presentación de los documentos soporte, la presentación de la factura, paz y

salvo de aportes al sistema de seguridad social, la disponibilidad de PAC (principales variables), entre otras.

Así mismo se observa que la entidad que mayor tiempo definió fue 210 días, mientras que el de menor asignación planteó 15 días. Esto se observa en la *gráfica No. 3 - Plazo para el trámite de pago en los procesos que conforman la muestra*, así:

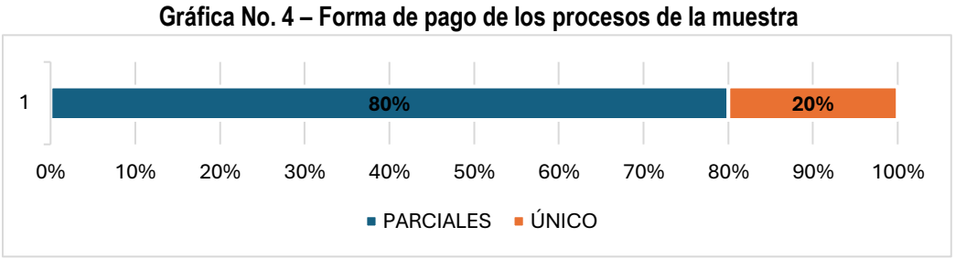
Gráfica No. 3 – Plazo para el trámite de pago en los procesos que conforman la muestra.



Fuente: Estructurador economico y financiero.

El 20% ejecutó el proceso con un solo pago, mientras que el porcentaje restante lo hizo mediante pagos parciales, como se observa en la gráfica No. 4 – Forma de pago de los procesos de la muestra.

Gráfica No. 4 – Forma de pago de los procesos de la muestra

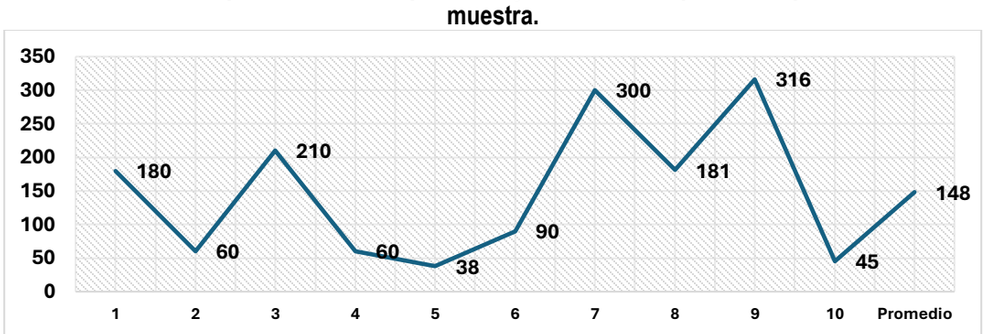


Fuente: Estructurador economico y financiero.

- FRENTE AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS QUE CONFORMAN LA MUESTRA:

La muestra refleja que en promedio los procesos son aproximadamente de cinco meses, es decir, esta medida arroja un resultado equivalente a 148 días, en el proceso en el cual se otorgó mayor plazo de ejecución correspondió al No. 9 de la muestra adelantado por el DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, otorgando 316 días, aproximadamente 10,5 meses. Por su parte, el de menor termino, fue el de 38 días, (1,25 meses) adelantado por UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS, como se observa en la gráfica No.5:

Gráfica No. 5 – Comportamientos del plazo de ejecución de los procesos que conforman la muestra.

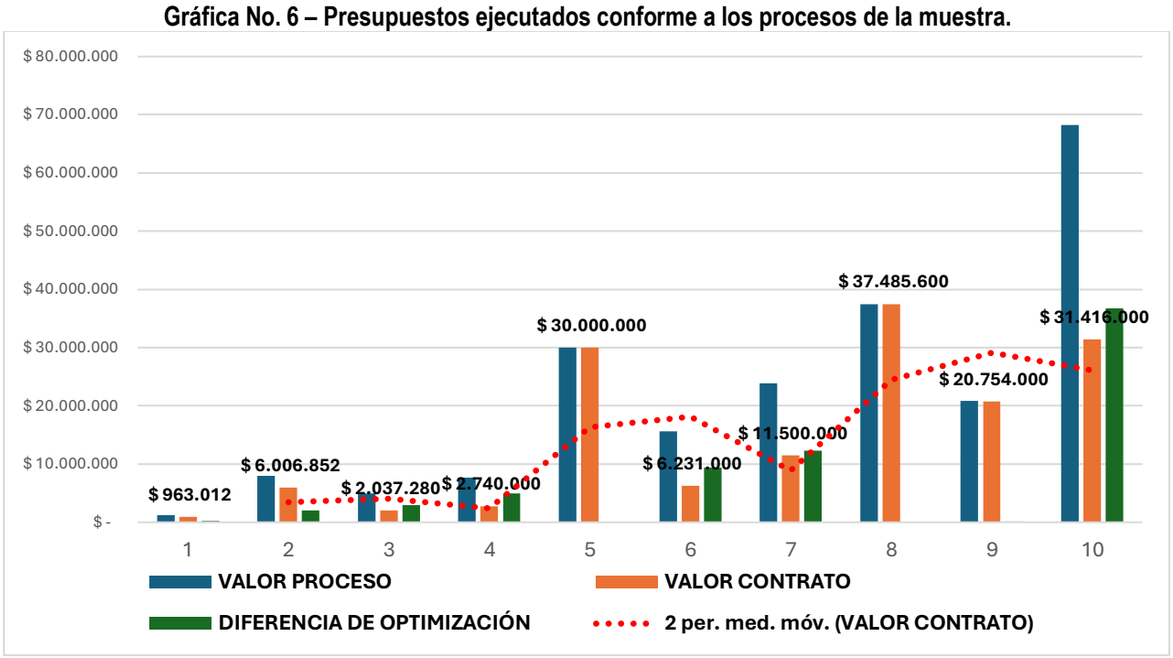


Fuente: Estructurador economico y financiero.

- Frente a los presupuestos de los procesos que conforman la muestra:

 El dato No. 8 corresponde al proceso de mayor asignación presupuestal, mientras que el No.1 fue el de menor asignación presupuestal.

Gráfica No. 6 – Presupuestos ejecutados conforme a los procesos de la muestra.



Fuente: Estructurador economico y financiero

Conclusiones:

En procura de establecer condiciones que propicien un proceso cuyas condiciones garanticen la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes, de acuerdo con lo observado se sugiere:

- Realizar pagos parciales, que permita al oferente flujo de caja, los mismos estarán sujetos al cumplimiento de la normatividad vigente en materia tributaria, contribuciones y trámites administrativos que parametricen y posibiliten dicho trámite, así mismo permitirá avance en la ejecución presupuestal del compromiso.

- La modalidad de contratación que se sugiere es mínima cuantía haciendo uso de la figura de contrato a monto agotable o bolsa de productos, en la cual la ejecución estará sujeta al diagnóstico definido por el contratista.

- Establecer un plazo de ejecución equivalente a dos meses, lo anterior en razón a la necesidad de la entidad, pues se pretenden intervenir el mayor número de sedes en todo el territorio, entendiendo que se cuenta con una restricción presupuestal, al igual que la condición derivada del principio de anualidad.

FRENTE A LA EXPERIENCIA:

En cuanto a las condiciones de experiencia determinadas por las entidades que hacen parte de la muestra, a continuación se relaciona la información obtenida en relación con la cantidad de certificaciones contractuales solicitadas para acreditar experiencia, la cuantía de los procesos y los criterios diferenciales aplicables, así:

GENERAL			EXPERIENCIA				MUJERES			MYPIMES (PLURAL UNA MIPIMES CON ALMENOS EL 10% DE LA PARTICIPACION)		
			CERTIFICACIÓN (ES)		CUANTÍA EN SMMLV	OBSERVACIÓN (ES)						
No.	AÑO	ENTIDAD CONTRATANTE	MIN	MAX			SI	NO	CANTIDAD DE CERTIFICACIONES	SI	NO	CANTIDAD DE CERTIFICACIONES
1	2026	RNEC Registraduría Nacional del Estado Civil	2		100	El proponente deberá presentar con su propuesta certificaciones de experiencia, acta de liquidación o factura de al menos dos (2) contratos ejecutados y liquidados dentro de los años inmediatamente anteriores (2022 al 2025) o del presente año (2026) a la fecha de cierre de la invitación pública, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas sean iguales o similares al objeto a contratar o cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.	X		1	X		1
2	2025	ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	3	3	100	El proponente persona natural o jurídica o plural deberá acreditar la experiencia mediante La experiencia se acreditara con máximo tres (3) certificaciones de contratos con empresas públicas y/o privadas terminados y/o liquidados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones estén relacionadas con la prestación de servicios de fumigación y/o control de plagas y/o roedores .	X		1	X		4
3	2024	CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA	5	5	100	Para la verificación de la capacidad técnica, los proponentes deberán acreditar que cumplen con las especificaciones técnicas descritas en este estudio de los servicios a adquirir y acreditar mediante carta, el compromiso que se cumplirá con ellos.	N / A			N / A		

4	2024	INSTITUTO CARO Y CUERVO	4	4	100	La experiencia se acreditará con la presentación de máximo cuatro (4) certificaciones sobre contratos cuyos objetos sean iguales o similares al objeto de la presente contratación, y la sumatoria de las cuantías represente como mínimo el cien por ciento (100%) del valor estimado por la entidad para la presente contratación.	N / A			N / A		
5	2023	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS**	2	3	100	Experiencia con máximo dos (02) contratos liquidados y/o terminados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	N / A			N / A		
6	2023	CONGRESO DE LA REPÚBLICA - HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA	2	2	100	La entidad realizará la verificación de la experiencia directamente para lo cual el proponente deberá acreditar su experiencia como máximo (2) contratos relacionados con el servicio de fumigación para el control integral de plagas y roedores. Cuyo valor corresponda al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV:	N / A			N / A		
7	2024	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*	1	3	100	La experiencia acreditada, es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de mínimo una (1) y hasta tres (3) certificaciones de experiencia expedida(s) por contratante público o privado,	N / A			N / A		
8	2026	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS**	2	3	100	Para acreditar la experiencia requerida, el proponente deberá anexar hasta tres (3) certificaciones de experiencia, correspondientes a igual número de contratos ejecutados, cuyo objeto o alcance guarde relación directa con el objeto del presente proceso de selección. La sumatoria de los valores acreditados en dichas certificaciones deberá ser igual o superior al presupuesto oficial establecido para la presente contratación	X			N / A		
9	2025	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONAL	2	3	100		N / A			N / A		
10	2023	DAPRE	2	3	100	De conformidad con la naturaleza, objeto y características del presente proceso, la ENTIDAD verificará la experiencia especifica del proponente mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones por cada proponente, si el proponente tiene la calidad de Mipyme, en caso de no serlo, se verificará la experiencia especifica mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones por cada proponente,	N / A			X		3

						suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutadas y que cumplan los siguientes requisitos:						

Del anterior es posible observar:

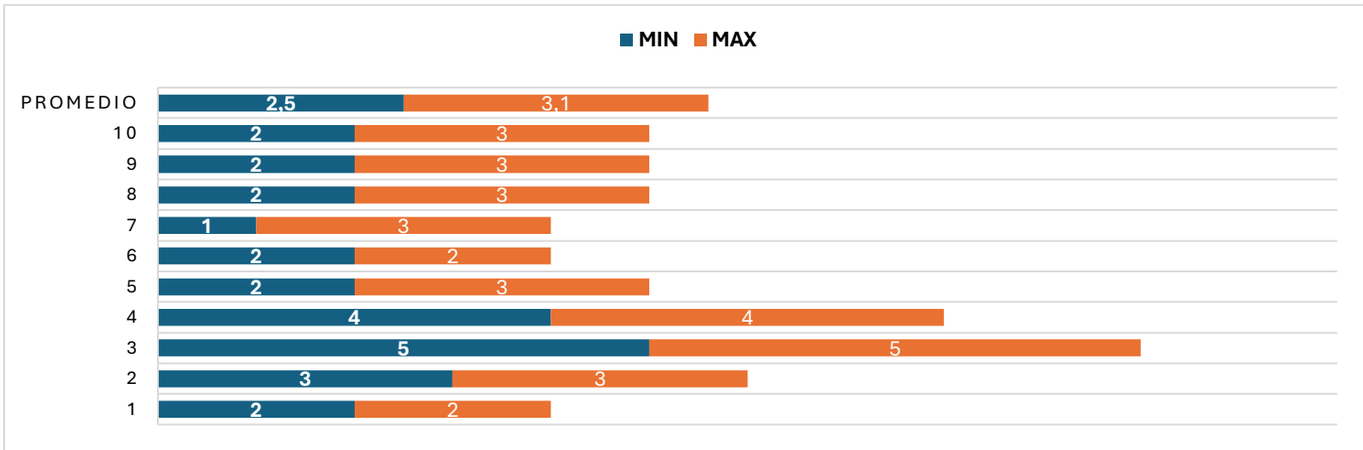
En solo el treinta por ciento (30%) de los procesos se solicitó a los oferentes acreditar que su compañía contaba con personal en condición de discapacidad o movilidad reducida, que su gerente fuera mujer emprendedora, o que la organización tuviera la condición de Mipyme. En estos casos, las entidades permitieron a este tipo de empresas presentar una certificación adicional.

La cantidad más alta de certificaciones fue de 5, solicitada en el proceso No. 3, mientras que la menor fue en el proceso No. 7 con una certificación.

El rango promedio se define, mínimo 2.5 certificaciones y máximo 3.1

En todos los procesos solicitaron certificar experiencia por el monto igual o superior al 100% del presupuesto del proceso.

Gráfica No. 6 – intervalos definidos para demostrar la experiencia por las entidades que conforman la muestra.



Fuente: Estructurador economico y financiero

Conclusiones frente al tema de la experiencia:

Al respecto se sugiere:

No.	Calidad del proponente	Certificaciones		Valor del contrato a certificar
		Min	Max.	
1	***Para proponentes que no sean MiPymes.***	1	3	100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV
2	***Para proponentes que sean MiPymes***	1	4	100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV

AMPAROS, COBERTURAS Y PÓLIZAS:

General		CUMPLIMIENTO				CALIDAD DEL SERVICIO				CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN				PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES				RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
		SOLICITADO				SOLICITADO				SOLICITADO				SOLICITADO				SOLICITADO			
No.	Vigencia	SI	NO	VIGENCIA	% DE AMPARO	SI	NO	VIGENCIA	% DE AMPARO	SI	NO	VIGENCIA	% DE AMPARO	SI	NO	VIGENCIA	% DE AMPARO	SI	NO	VIGENCIA	% DE AMPARO
1	2026	X		220	10%	X		220	10%	X		220	10%		x						
2	2025	X		240	20%	X		240	20%	X		240	20%	x		1040	5%	x			200SMLV
3	2024		x				x				x			x							
4	2024	X		120	10%	X		120	10%	X		120	10%	X		1200	10%	x			200SMLV
5	2023	X		218	10%	X		38	10%	X		38	10%	X		1118	5%	X		38	200 SMMLV
6	2023	x		450	20%	x		1170	20%	x		1170	20%	x		1170	5%				
7	2024		x				x				x				x						
8	2026	X		540	20%	X		540	20%	X		540	20%	X		1260	5%	X		181	200 SMMLV
9	2025	x		496	20%	x		496	10%	x		496	10%	x		1266	10%				
10	2023	x		225	20%	x		225	20%	x		225	20%	x		1125	10%				

En términos generales las coberturas solicitadas por las Entidades que conforman la muestra con la cual se realiza el presente Análisis de la Demanda, fueron: i). Cumplimiento. ii). Calidad del servicio. iii). Calidad del Bien y/o servicio. iv). Pago de salarios y prestaciones sociales. v). Responsabilidad Civil Extracontractual. De manera detallada se puede observar que:

- En el veinte por ciento (20%) de la muestra se identifica que la entidad contratante opto por ***no solicitar*** ningún amparo, esto puede obedecer a la cuantía definitiva del contrato.
- En el 80% de los procesos que conforman la muestra solicitaron la constitución de una garantía con amparo de ***Cumplimiento***. Ahora bien, conforme a la muestra, las entidades solicitaron que el porcentaje de cobertura fuera: **i).** El más alto fue el 20%. y **ii).** El más bajo fue del 10%.

Frente al tiempo de cobertura: i). el tiempo promedio corresponde a ***10,45 meses***; ii). Cinco de los ocho procesos solicitaron un tiempo inferior al promedio, el rango de tiempo esta entre ***cuatro (4) y ocho (8) meses***; y iii). Tres de los ocho procesos solicitaron un tiempo mayor al promedio, el rango de tiempo está entre quince (15) y dieciocho (18) meses.

- En el 80% de los procesos que conforman la muestra solicitaron la constitución de una garantía con amparo de ***Calidad del servicio y Calidad y correcto funcionamiento del bien***; presentan el mismo comportamiento, puede obedecer a que las garantías son similares. Su comportamiento fue:
 Frente al tiempo de cobertura: i). el tiempo promedio corresponde a ***12,70 meses***; ii). Cinco de los ocho procesos solicitaron un tiempo inferior al promedio, el rango de tiempo está entre ***uno coma veintisiete (1.27) y ocho (8) meses***; y iii). Tres de los ocho procesos solicitaron un tiempo mayor al promedio, el rango de tiempo está entre ***dieciséis coma cincuenta y tres (16,53) y treinta y nueve (39) meses***.
 Ahora bien, conforme a la muestra, las entidades solicitaron que el porcentaje de cobertura fuera: **i).** El más alto fue el 20%. y **ii).** El más bajo fue del 10%.
- Para el amparo "***pago de salarios y prestaciones sociales"***; del total de procesos, solo el 70% de la muestra solicitó que fuera constituido.
 Frente al tiempo de cobertura se solicitó que fuera por el término del contrato y: i). Cuatro de los siete procesos solicitaron un tiempo inferior al promedio, el rango de tiempo esta entre ***uno coma veintisiete (1.27) y ocho (8) meses***; y ii). Tres de los siete procesos solicitaron un tiempo mayor al promedio, el rango de tiempo está entre ***treinta y nueve (39) y cuarenta y dos (42) meses***; iii). el tiempo promedio corresponde a ***38,95 meses.***
 Ahora bien, conforme a la muestra, las entidades solicitaron que el porcentaje de cobertura fuera: **i).** El más alto fue el 10%. y **ii).** El más bajo fue del 5%.
- Solo el 40% de la muestra solicitó que se constituyera una póliza de ***RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL***, de aquellas que solicitaron el 100% que el valor del amparo fuera equivalente a 200 SMMLV y que el tiempo de la cobertura fuera por el plazo del contrato.

A partir de ello se sugiere:

- **Frente al tema de garantías se constituya:**

No.	Amparo	Porcentaje	Vigencia
1	*Cumplimiento*	20%	Término de duración del contrato y tres (3) meses más
2	*Calidad del servicio*	20%	Término de duración del contrato y tres (3) meses más
3	*Pago de salarios y prestaciones sociales*	5%	Término de duración del contrato y tres años más conforme la ley

- **Forma y condiciones de pago**

 El valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales, en razón a que la ejecución del objeto contractual contempla cobertura y presencia en todas las sedes de la Procuraduría General de la Nación (PGN) a nivel nacional.
 Dichos pagos se efectuarán con una periodicidad de treinta (30) días calendario, previa radicación y aprobación de los documentos y soportes legalmente requeridos, el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscales, la certificación de expedición a satisfacción emitida por el supervisor del contrato y la correspondiente disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

6. Estudio de Mercado

Para determinar el presupuesto del proceso de selección, se realizó la búsqueda de potenciales empresas con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato a celebrar.

Se consultó el SECOP II y en diferentes portales web, construyendo el siguiente listado:

NO.	EMPRESA	E-MAIL	TELÉFONO / CELULAR
1	FUMIGACIONES EL TRIUNFO BOGOTÁ	contacto@fumigacioneseltriunfo.com	3005518477
2	SEINCOLOMBIA - SEGURIDAD INDUSTRIAL COLOMBIA	comercial@seincolombia.com	3116693567 - 3105172000
3	FUMIXSAS	fumixsas@gmail.com	3052360622 - 3213069202
4	DISPEIN SAS	info@dispein.com.co; comercial2@dispein.com.co;	3106885501 315 2669196
5	H Y S PROYECTOS E INVERSIONES SAS	Proyectoshys35@gmail.com	N/A
6	FUSEINCOL SAS	comercial@fuseincol.com	300 660 91 40

7	FUMIGACIONES 24 HORAS EN COLOMBIA	ventas@fumigaciones24horas.com; comercial@fumigaciones24horas.com	3104108974 - 3102392904
8	FUMIGACIONES G S.A.S	comercial@fumigacionesg.com	310 580 9681
9	SEPPSA	comercial4@seppsa.com	N/A
10	FUMIGACIONES MAX	servicios@fumigacionesmax.com	N/A
11	FUMY EXPRESS	info@fumyexpress.com	312 5687054 – 301 3678483
12	FUMISEX	info@fumisex.com.co; pqrs@fumisex.com.co	601 4943703
13	SUMINISTROS MAYBE SAS	maybesuministros@gmail.com	N/A
14	DYSAP	directorcomercial.dysap@gmail.com; directorcomercial.dysap@gmail.com	N/A
15	SANEAMIENTO AMBINTAL SAS	henryaceroromero@yahoo.com; ventas01@saneamientoambiental.com	6016140189 - 6016151168
16	PLANETA AZUL ING.	planetaazuling@gmail.com	6019208035
17	GESTION AMBIENTAL EMPRESARIAL SAS - GAEMCOL	gerencia@gaemcol.com; comercial@gaemcol.com; gaemcol.comercial@gmail.com; gaemcol.comercial@gmail.com;	3015474918
18	FUMICOLOMBIS SAS	comercialfumicolombia@gmail.com	3502927572
19	FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS	comercialmedellin@fumicol.co	3173721934 3105742172 3172487505

A las diecinueve (19) firmas se les compartió el formato de cotización definido por el grupo estructurador con el fin de facilitar el diligenciamiento por parte de los cotizantes, dicha gestión fue realizada mediante correo electrónico.

Para tal fin, la entidad otorgó un plazo de cinco (5) días comprendido entre el 07 y el 11 de septiembre, obteniendo cuatro (4) cotizaciones de las siguientes firmas:

No.	Empresa
1	Fumigaciones G SAS
2	Suministros MAYBE SAS
3	H Y S Proyectos e Inversiones SAS
4	FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS

Se verificó el diligenciamiento del formato de cotización, advirtiendo que todas las sociedades presentaron la totalidad de los valores requeridos, razón por la cual se procede a realizar el análisis de precios.

6.2 Análisis de Precios

6.2.1 Metodología para el presente Estudio de Mercado:

6.2.1.1 Diagnóstico

A partir de un muestreo no probabilístico y conformada la muestra con los datos aportados por las empresas referenciadas anteriormente, se procedió con la definición del valor de los diagnósticos proyectados a realizar, para ello el procedimiento fue:

1. Comparación de los precios de las cuatro cotizaciones.

2. Establecimiento de medidas de tendencia central (Promedio y Mediana).
3. Estimación de medidas de dispersión como: desviación estándar, coeficientes de variación en función del promedio y de la mediana, teniendo en cuenta que, un rango aceptable de precios es el comprendido entre el 15 % y el 30%, por lo cual, los valores ubicados por encima de dicho rango se consideran heterogéneos o con un alto margen de dispersión susceptibles de análisis o descarte por tratarse de valores atípicos.
4. Definido lo anterior se procede con el planteamiento de escenarios, y sobre dichos resultados se con la estimación del presupuesto.

ítem	DIAGNÓSTICO						ANÁLISIS ESTADÍSTICO					ESCENARIOS				
	Departamento	sedes	COTIZACIÓN No. 1 FUMIGACIONES G SAS	COTIZACIÓN No. 2 SUMINISTROS MAYBE SAS	COTIZACIÓN No. 3 H Y S Proyectos e Inversiones SAS	COTIZACIÓN No. 4 Fumigadores de Colombia FUMICOL SAS	E. T. C. Estimadores de medidas de tendencia central		E. D. Estimadores de medidas de dispersión			Cantidades sedes por departamento[7]	1	2	3	4
			Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	PROMEDIO μ	MEDIANA Me	Desviación estándar δ	Coeficiente de Variación μ	Coeficiente de Variación Me		cantidades x μ	cantidades x Me	cantidades x (μ + 1 SD)	cantidades x (Me + 1 SD)
1	Amazonas	1	$ 350.000,00	$ 380.646,00	$ 385.700,00	$ 375.000,00	$ 372.836,50	$ 377.823,00	$ 15.839,24	4,25%	4,19%	1	$ 372.836,50	$ 377.823,00	$ 388.675,74	$ 393.662,24
2	Antioquia	1	$ 180.000,00	$ 195.760,80	$ 220.000,00	$ 205.000,00	$ 200.190,20	$ 200.380,40	$ 16.761,33	8,37%	8,36%	11	$ 2.202.092,20	$ 2.204.184,40	$ 2.386.466,78	$ 2.388.558,98
3	Arauca	1	$ 350.000,00	$ 380.646,00	$ 405.700,00	$ 380.000,00	$ 379.086,50	$ 380.323,00	$ 22.785,74	6,01%	5,99%	1	$ 379.086,50	$ 380.323,00	$ 401.872,24	$ 403.108,74
4	Atlántico	1	$ 130.000,00	$ 141.382,80	$ 143.260,00	$ 145.000,00	$ 139.910,70	$ 142.321,40	$ 6.770,22	4,84%	4,76%	3	$ 419.732,10	$ 426.964,20	$ 440.042,77	$ 447.274,87
5	Bolívar	1	$ 350.000,00	$ 380.646,00	$ 385.700,00	$ 380.000,00	$ 374.086,50	$ 380.323,00	$ 16.258,63	4,35%	4,27%	8	$ 2.992.692,00	$ 3.042.584,00	$ 3.122.761,06	$ 3.172.653,06
6	Bogotá	1	$ 130.000,00	$ 141.382,80	$ 165.000,00	$ 150.000,00	$ 146.595,70	$ 145.691,40	$ 14.752,39	10,06%	10,13%	7	$ 1.026.169,90	$ 1.019.839,80	$ 1.129.436,64	$ 1.123.106,54
7	Boyacá	1	$ 180.000,00	$ 195.760,80	$ 230.000,00	$ 195.000,00	$ 200.190,20	$ 195.380,40	$ 21.156,76	10,57%	10,83%	10	$ 2.001.902,00	$ 1.953.804,00	$ 2.213.469,65	$ 2.165.371,65
8	Caldas	1	$ 220.000,00	$ 239.263,20	$ 242.440,00	$ 240.000,00	$ 235.425,80	$ 239.631,60	$ 10.373,09	4,41%	4,33%	4	$ 941.703,20	$ 958.526,40	$ 983.195,58	$ 1.000.018,78
9	Caquetá	1	$ 220.000,00	$ 239.263,20	$ 292.000,00	$ 240.000,00	$ 247.815,80	$ 239.631,60	$ 30.877,15	12,46%	12,89%	2	$ 495.631,60	$ 479.263,20	$ 557.385,91	$ 541.017,51
10	Casanare	1	$ 220.000,00	$ 239.263,20	$ 288.500,00	$ 235.000,00	$ 245.690,80	$ 237.131,60	$ 29.711,12	12,09%	12,53%	1	$ 245.690,80	$ 237.131,60	$ 275.401,92	$ 266.842,72
11	Cauca	1	$ 350.000,00	$ 380.646,00	$ 400.700,00	$ 380.000,00	$ 377.836,50	$ 380.323,00	$ 20.898,04	5,53%	5,49%	5	$ 1.889.182,50	$ 1.901.615,00	$ 1.993.672,71	$ 2.006.105,21
12	Cesar	1	$ 350.000,00	$ 380.646,00	$ 410.500,00	$ 385.000,00	$ 381.536,50	$ 382.823,00	$ 24.807,42	6,50%	6,48%	3	$ 1.144.609,50	$ 1.148.469,00	$ 1.219.031,75	$ 1.222.891,25

[7] Dato que corresponde a las sedes que tiene la PGN por departamento, el cual se encuentra consolidado en el Anexo denominado LISTADO DE SEDES

13	Chocó	1	$ 350.000,00	$ 380.646,00	$ 370.000,00	$ 380.000,00	$ 370.161,50	$ 375.000,00	$ 14.297,24	3,86%	3,81%	1	$ 370.161,50	$ 375.000,00	$ 384.458,74	$ 389.297,24
14	Córdoba	1	$ 350.000,00	$ 380.646,00	$ 375.000,00	$ 395.000,00	$ 375.161,50	$ 377.823,00	$ 18.768,53	5,00%	4,97%	3	$ 1.125.484,50	$ 1.133.469,00	$ 1.181.790,09	$ 1.189.774,59
15	Cundinamarca	1	$ 160.000,00	$ 174.009,60	$ 176.320,00	$ 180.000,00	$ 172.582,40	$ 175.164,80	$ 8.743,46	5,07%	4,99%	11	$ 1.898.406,40	$ 1.926.812,80	$ 1.994.584,43	$ 2.022.990,83
16	Guainía	1	$ 350.000,00	$ 380.646,00	$ 420.000,00	$ 380.000,00	$ 382.661,50	$ 380.323,00	$ 28.705,88	7,50%	7,55%	1	$ 382.661,50	$ 380.323,00	$ 411.367,38	$ 409.028,88
17	Guaviare	1	$ 350.000,00	$ 380.646,00	$ 420.000,00	$ 380.000,00	$ 382.661,50	$ 380.323,00	$ 28.705,88	7,50%	7,55%	1	$ 382.661,50	$ 380.323,00	$ 411.367,38	$ 409.028,88
18	Huila	1	$ 180.000,00	$ 195.760,80	$ 220.000,00	$ 195.000,00	$ 197.690,20	$ 195.380,40	$ 16.549,22	8,37%	8,47%	4	$ 790.760,80	$ 781.521,60	$ 856.957,68	$ 847.718,48
19	La Guajira	1	$ 350.000,00	$ 380.646,00	$ 435.000,00	$ 380.000,00	$ 386.411,50	$ 380.323,00	$ 35.407,10	9,16%	9,31%	3	$ 1.159.234,50	$ 1.140.969,00	$ 1.265.455,80	$ 1.247.190,30
20	Magdalena	1	$ 350.000,00	$ 380.646,00	$ 425.000,00	$ 380.000,00	$ 383.911,50	$ 380.323,00	$ 30.898,86	8,05%	8,12%	4	$ 1.535.646,00	$ 1.521.292,00	$ 1.659.241,43	$ 1.644.887,43
21	Meta	1	$ 160.000,00	$ 174.009,60	$ 198.000,00	$ 175.000,00	$ 176.752,40	$ 174.504,80	$ 15.734,22	8,90%	9,02%	4	$ 707.009,60	$ 698.019,20	$ 769.946,49	$ 760.956,09
22	Nariño	1	$ 350.000,00	$ 380.646,00	$ 420.000,00	$ 385.000,00	$ 383.911,50	$ 382.823,00	$ 28.660,18	7,47%	7,49%	5	$ 1.919.557,50	$ 1.914.115,00	$ 2.062.858,41	$ 2.057.415,91
23	Norte de Santander	1	$ 350.000,00	$ 380.646,00	$ 410.000,00	$ 385.000,00	$ 381.411,50	$ 382.823,00	$ 24.613,33	6,45%	6,43%	5	$ 1.907.057,50	$ 1.914.115,00	$ 2.030.124,15	$ 2.037.181,65
24	Putumayo	1	$ 350.000,00	$ 380.646,00	$ 430.000,00	$ 375.000,00	$ 383.911,50	$ 377.823,00	$ 33.487,40	8,72%	8,86%	1	$ 383.911,50	$ 377.823,00	$ 417.398,90	$ 411.310,40
25	Quindío	1	$ 350.000,00	$ 380.646,00	$ 385.700,00	$ 375.000,00	$ 372.836,50	$ 377.823,00	$ 15.839,24	4,25%	4,19%	2	$ 745.673,00	$ 755.646,00	$ 777.351,48	$ 787.324,48
26	Risaralda	1	$ 350.000,00	$ 380.646,00	$ 385.700,00	$ 385.000,00	$ 375.336,50	$ 382.823,00	$ 17.038,33	4,54%	4,45%	2	$ 750.673,00	$ 765.646,00	$ 784.749,67	$ 799.722,67
27	San Andrés y Providencia	1	$ 350.000,00	$ 380.646,00	$ 430.000,00	$ 385.000,00	$ 386.411,50	$ 382.823,00	$ 32.969,62	8,53%	8,61%	1	$ 386.411,50	$ 382.823,00	$ 419.381,12	$ 415.792,62
28	Santander	1	$ 350.000,00	$ 380.646,00	$ 410.000,00	$ 385.000,00	$ 381.411,50	$ 382.823,00	$ 24.613,33	6,45%	6,43%	9	$ 3.432.703,50	$ 3.445.407,00	$ 3.654.223,47	$ 3.666.926,97
29	Sucre	1	$ 350.000,00	$ 380.646,00	$ 425.000,00	$ 385.000,00	$ 385.161,50	$ 382.823,00	$ 30.788,81	7,99%	8,04%	2	$ 770.323,00	$ 765.646,00	$ 831.900,63	$ 827.223,63
30	Tolima	1	$ 180.000,00	$ 195.760,80	$ 230.000,00	$ 195.000,00	$ 200.190,20	$ 195.380,40	$ 21.156,76	10,57%	10,83%	8	$ 1.601.521,60	$ 1.563.043,20	$ 1.770.775,72	$ 1.732.297,32
31	Valle del Cauca	1	$ 350.000,00	$ 380.646,00	$ 385.700,00	$ 385.000,00	$ 375.336,50	$ 382.823,00	$ 17.038,33	4,54%	4,45%	8	$ 3.002.692,00	$ 3.062.584,00	$ 3.138.998,66	$ 3.198.890,66
32	Vaupés	1	$ 350.000,00	$ 380.646,00	$ 430.000,00	$ 380.000,00	$ 385.161,50	$ 380.323,00	$ 33.135,34	8,60%	8,71%	1	$ 385.161,50	$ 380.323,00	$ 418.296,84	$ 413.458,34
33	Vichada	1	$ 350.000,00	$ 380.646,00	$ 430.000,00	$ 380.000,00	$ 385.161,50	$ 380.323,00	$ 33.135,34	8,60%	8,71%	2	$ 770.323,00	$ 760.646,00	$ 836.593,69	$ 826.916,69
												SUBTOTAL	$ 38.519.363,70	$ 38.556.074,40	$ 41.189.234,88	$ 41.225.945,58
												IVA	$ 7.318.679,10	$ 7.325.654,14	$ 7.825.954,63	$ 7.832.929,66
												TOTAL	$ 45.838.042,80	$ 45.881.728,54	$ 49.015.189,51	$ 49.058.875,24

Realizadas las estimaciones de los coeficientes de variación en ambos casos (Promedio y Mediana) arrojan resultados inferiores al quince (15%) por ciento, los cuales permiten identificar que los datos que conforman la muestran presentan un comportamiento homogéneo. Bajo esa condición, se plantean cuatro escenarios:

- **ESCENARIO No. 1 - Cantidades x μ:** A partir del ***promedio*** resultante de los datos que conforman la muestra y estableciendo el producto entre valor unitario sin IVA y la cantidad de sedes de cada departamento, se obtiene el valor asignado a cada departamento, para posteriormente realizar la sumatoria de los mismos y así obtener el valor total antes de IVA, cifra que será expuesta al 19% correspondiente al IVA, el cual será agregado para determinar el valor total incluido IVA.
- **ESCENARIO No. 2 - Cantidades x Me:** A partir de la ***Mediana*** resultante de los datos que conforman la muestra y estableciendo el producto entre valor unitario sin IVA y la cantidad de sedes de cada departamento, se obtiene el valor asignado a cada departamento, para posteriormente realizar la sumatoria de los mismos y así obtener el valor total antes de IVA, cifra que será expuesta al 19% correspondiente al IVA, el cual será agregado para determinar el valor total incluido IVA.
- **ESCENARIO No. 3 - Cantidades x (μ + 1 SD):** A partir de la suma del ***promedio*** más una (1) vez el valor de la SD resultante de los datos que conforman la muestra y estableciendo el producto entre valor unitario sin IVA y la cantidad de sedes de cada departamento, se obtiene el valor asignado a cada departamento, para posteriormente realizar la sumatoria de los mismos y así obtener el valor total antes de IVA, cifra que será expuesta al 19% correspondiente al IVA, el cual será agregado para determinar el valor total incluido IVA
- **ESCENARIO No. 4 - Cantidades x (Me + 1 SD)**: A partir de la suma de la ***Mediana*** más una (1) vez el valor de la SD resultante de los datos que conforman la muestra y estableciendo el producto entre valor unitario sin IVA y la cantidad de sedes de cada departamento, se obtiene el valor asignado a cada departamento, para posteriormente realizar la sumatoria de los mismos y así obtener el valor total antes de IVA, cifra que será expuesta al 19% correspondiente al IVA, el cual será agregado para determinar el valor total incluido IVA

Una vez desarrollados y sustentados los distintos análisis, el grupo estructurador recomienda la adopción del Escenario No. 4, considerando que, aunque los datos exhiben un comportamiento estadísticamente homogéneo, las características operativas del componente de ejecución exigen incorporar una holgura presupuestal que permita la sostenibilidad financiera, la cual, tiene como propósito realizar una cobertura frente a la variabilidad logística entre las distintas sedes. En este sentido, la dispersión geográfica del objeto contractual implica la interacción continua con mercados de transporte heterogéneos, expuestos a fluctuaciones de precios en tarifas de traslado terrestre y aéreo (variaciones de combustible, temporalidades operativas, trayectos intermunicipales o rutas con baja oferta).

En consecuencia, la selección del Escenario N.° 4 se configura como un mecanismo preventivo idóneo para salvaguardar la ecuación económica del futuro contrato, mitigando contingencias que deriven en eventuales desequilibrios de las prestaciones mutuas y garantizando la continuidad operativa y la ejecución ininterrumpida de las actividades programadas en cada una de las sedes.

Ahora bien, la entidad estima ejecutar un proceso de mínima cuantía bajo la figura de contrato a monto agotable o bolsa de productos, es decir, de conformidad con las necesidades identificadas a lo largo de la ejecución contractual, de ahí la importancia de definir topes que permitan controlar la ejecución de los servicios de control de los vectores identificados en la fase de diagnóstico, de igual forma se establecieron rangos de longitud de las sedes con el propósito de encontrar algún tipo de descuento al momento de intervenir sedes con mayor área.

6.2.1.2 Intervenciones

A partir de un muestreo no probabilístico y conformada la muestra con los datos aportados por las empresas referenciadas anteriormente, se procedió con la definición del valor de los diagnósticos proyectados a realizar, para ello el procedimiento fue:

1. Verificación de los valores que contienen cada una de las cotizaciones, a partir de lo cual se observa que para los cinco primeros vectores se recibió ofrecimiento por las cuatro (4) empresas que conforman la muestra y para el vector seis, se realizó la estimación de los estadísticos a partir de tres (3) valores aportados.
2. Establecimiento de medidas de tendencia central (Media aritmética y mediana).
3. Estimación de medidas de dispersión como: desviación estándar, coeficientes de variación en función de la media aritmética y de la mediana, teniendo en cuenta que, un rango aceptable de precios es el comprendido entre el 15 % y el 30%, por lo cual, los valores ubicados por encima de dicho rango se consideran heterogéneos o con un alto margen de dispersión, susceptibles de análisis o descarte por tratarse de valores atípicos.

Como resultado de dicho análisis, el cual se encuentra incorporado en las memorias de cálculo que hacen parte integral del presente documento, se optó por los valores resultantes a partir de la aplicación de la media aritmética. Es de aclarar que los coeficientes de variación evidencian que los datos tienden a comportarse de manera homogénea; por ende, definir el tope a partir de la media aritmética resulta procedente, toda vez que se identificó que dicho estimador arrojó el precio más favorable para la entidad además los valores obtenidos se encuentran acordes con los precios de mercado. Así las cosas, se procede a relacionar la definición de los precios tope.

ítem	DIAGNÓSTICOS		escenario (s)	INTERVENCIÓN (ES)								
	Departamento	sedes		Rangos de longitud de las sedes (Metros lineales)	Precios topes						VALOR TOTAL DE LOS CONTROLES A IMPLEMENTAR POR RANGOS DE LONGITUD	VALOR TOTAL INTERVENCIONES
					1. Insectos Rastreros	2. Insectos Voladores	3. Roedores	4. Arácnidos	5. Reptiles	6. Aves Plaga		
1	Amazonas	1,00	A	1 a 100	376.586,50	372.836,50	372.836,50	372.836,50	372.836,50	903.708,67	2.771.641,17	18.446.055,67
			B	101 a 500	591.064,50	586.064,50	586.064,50	586.064,50	586.064,50	903.708,67	3.839.031,17	
			C	501 a 800	730.975,20	723.475,20	723.475,20	723.475,20	723.475,20	903.708,67	4.528.584,67	
			D	801 a 1000	1.290.618,00	1.278.118,00	1.278.118,00	1.278.118,00	1.278.118,00	903.708,67	7.306.798,67	
2	Antioquia	1,00	A	1 a 100	352.664,80	346.414,80	346.414,80	346.414,80	346.414,80	744.230,67	2.482.554,67	17.366.090,17
			B	101 a 500	496.325,50	486.325,50	486.325,50	486.325,50	486.325,50	744.230,67	3.185.858,17	

			C	501 a 800	748.475,20	735.975,20	735.975,20	735.975,20	735.975,20	744.230,67	4.436.606,67	
			D	801 a 1000	1.324.368,00	1.298.118,00	1.298.118,00	1.298.118,00	1.298.118,00	744.230,67	7.261.070,67	
3	Arauca	1,00	A	1 a 100	377.836,50	374.086,50	374.086,50	374.086,50	374.086,50	903.708,67	2.777.891,17	18.479.805,67
			B	101 a 500	593.564,50	586.064,50	586.064,50	586.064,50	586.064,50	903.708,67	3.841.531,17	
			C	501 a 800	733.475,20	725.975,20	725.975,20	725.975,20	725.975,20	903.708,67	4.541.084,67	
			D	801 a 1000	1.293.118,00	1.280.618,00	1.280.618,00	1.280.618,00	1.280.618,00	903.708,67	7.319.298,67	
4	Atlántico	1,00	A	1 a 100	180.373,50	176.623,50	176.623,50	176.623,50	176.623,50	797.390,00	1.684.257,50	11.889.452,00
			B	101 a 500	317.529,20	312.529,20	312.529,20	312.529,20	312.529,20	797.390,00	2.365.036,00	
			C	501 a 800	509.590,50	500.840,50	500.840,50	500.840,50	500.840,50	797.390,00	3.310.342,50	
			D	801 a 1000	756.485,20	743.985,20	743.985,20	743.985,20	743.985,20	797.390,00	4.529.816,00	
5	Bolívar	1,00	A	1 a 100	193.530,20	192.280,20	192.280,20	192.280,20	192.280,20	903.708,67	1.866.359,67	12.491.921,67
			B	101 a 500	322.967,00	320.467,00	320.467,00	320.467,00	320.467,00	903.708,67	2.508.543,67	
			C	501 a 800	516.497,20	512.747,20	512.747,20	512.747,20	512.747,20	903.708,67	3.471.194,67	
			D	801 a 1000	754.423,00	746.923,00	746.923,00	746.923,00	746.923,00	903.708,67	4.645.823,67	
6	Bogotá	1,00	A	1 a 100	168.685,70	166.185,70	166.185,70	166.185,70	166.185,70	691.071,33	1.524.499,83	11.455.738,33
			B	101 a 500	318.779,20	315.029,20	315.029,20	315.029,20	315.029,20	691.071,33	2.269.967,33	
			C	501 a 800	510.840,50	503.340,50	503.340,50	503.340,50	503.340,50	691.071,33	3.215.273,83	
			D	801 a 1000	758.985,20	748.985,20	748.985,20	748.985,20	748.985,20	691.071,33	4.445.997,33	
7	Boyacá	1,00	A	1 a 100	377.836,50	375.336,50	375.336,50	375.336,50	375.336,50	903.708,67	2.782.891,17	18.534.805,67
			B	101 a 500	593.564,50	591.064,50	591.064,50	591.064,50	591.064,50	903.708,67	3.861.531,17	
			C	501 a 800	733.475,20	728.475,20	728.475,20	728.475,20	728.475,20	903.708,67	4.551.084,67	
			D	801 a 1000	1.293.118,00	1.285.618,00	1.285.618,00	1.285.618,00	1.285.618,00	903.708,67	7.339.298,67	
8	Caldas	1,00	A	1 a 100	377.836,50	375.336,50	375.336,50	375.336,50	375.336,50	903.708,67	2.782.891,17	18.507.305,67
			B	101 a 500	593.564,50	588.564,50	588.564,50	588.564,50	588.564,50	903.708,67	3.851.531,17	
			C	501 a 800	733.475,20	725.975,20	725.975,20	725.975,20	725.975,20	903.708,67	4.541.084,67	

			D	801 a 1000	1.295.618,00	1.283.118,00	1.283.118,00	1.283.118,00	1.283.118,00	903.708,67	7.331.798,67	
9	Caquetá	1,00	A	1 a 100	377.836,50	375.336,50	375.336,50	375.336,50	375.336,50	903.708,67	2.782.891,17	18.507.305,67
			B	101 a 500	593.564,50	588.564,50	588.564,50	588.564,50	588.564,50	903.708,67	3.851.531,17	
			C	501 a 800	733.475,20	725.975,20	725.975,20	725.975,20	725.975,20	903.708,67	4.541.084,67	
			D	801 a 1000	1.295.618,00	1.283.118,00	1.283.118,00	1.283.118,00	1.283.118,00	903.708,67	7.331.798,67	
10	Casanare	1,00	A	1 a 100	376.586,50	372.836,50	372.836,50	372.836,50	372.836,50	903.708,67	2.771.641,17	18.446.055,67
			B	101 a 500	591.064,50	586.064,50	586.064,50	586.064,50	586.064,50	903.708,67	3.839.031,17	
			C	501 a 800	730.975,20	723.475,20	723.475,20	723.475,20	723.475,20	903.708,67	4.528.584,67	
			D	801 a 1000	1.290.618,00	1.278.118,00	1.278.118,00	1.278.118,00	1.278.118,00	903.708,67	7.306.798,67	
11	Cauca	1,00	A	1 a 100	377.836,50	374.086,50	374.086,50	374.086,50	374.086,50	903.708,67	2.777.891,17	18.479.805,67
			B	101 a 500	593.564,50	586.064,50	586.064,50	586.064,50	586.064,50	903.708,67	3.841.531,17	
			C	501 a 800	733.475,20	725.975,20	725.975,20	725.975,20	725.975,20	903.708,67	4.541.084,67	
			D	801 a 1000	1.293.118,00	1.280.618,00	1.280.618,00	1.280.618,00	1.280.618,00	903.708,67	7.319.298,67	
12	Cesar	1,00	A	1 a 100	377.836,50	375.336,50	375.336,50	375.336,50	375.336,50	903.708,67	2.782.891,17	18.507.305,67
			B	101 a 500	593.564,50	588.564,50	588.564,50	588.564,50	588.564,50	903.708,67	3.851.531,17	
			C	501 a 800	733.475,20	725.975,20	725.975,20	725.975,20	725.975,20	903.708,67	4.541.084,67	
			D	801 a 1000	1.295.618,00	1.283.118,00	1.283.118,00	1.283.118,00	1.283.118,00	903.708,67	7.331.798,67	
13	Chocó	1,00	A	1 a 100	377.836,50	374.086,50	374.086,50	374.086,50	374.086,50	903.708,67	2.777.891,17	18.479.805,67
			B	101 a 500	593.564,50	586.064,50	586.064,50	586.064,50	586.064,50	903.708,67	3.841.531,17	
			C	501 a 800	733.475,20	725.975,20	725.975,20	725.975,20	725.975,20	903.708,67	4.541.084,67	
			D	801 a 1000	1.293.118,00	1.280.618,00	1.280.618,00	1.280.618,00	1.280.618,00	903.708,67	7.319.298,67	
14	Córdoba	1,00	A	1 a 100	384.086,50	377.836,50	377.836,50	377.836,50	377.836,50	903.708,67	2.799.141,17	18.652.305,67
			B	101 a 500	603.564,50	593.564,50	593.564,50	593.564,50	593.564,50	903.708,67	3.881.531,17	
			C	501 a 800	743.475,20	733.475,20	733.475,20	733.475,20	733.475,20	903.708,67	4.581.084,67	
			D	801 a 1000	1.314.368,00	1.293.118,00	1.293.118,00	1.293.118,00	1.293.118,00	903.708,67	7.390.548,67	

15	Cundinamarca	1,00	A	1 a 100	185.592,40	183.092,40	183.092,40	183.092,40	183.092,40	691.071,33	1.609.033,33	11.515.271,83
			B	101 a 500	317.529,20	313.779,20	313.779,20	313.779,20	313.779,20	691.071,33	2.263.717,33	
			C	501 a 800	509.590,50	502.090,50	502.090,50	502.090,50	502.090,50	691.071,33	3.209.023,83	
			D	801 a 1000	756.485,20	746.485,20	746.485,20	746.485,20	746.485,20	691.071,33	4.433.497,33	
16	Guainía	1,00	A	1 a 100	377.836,50	374.086,50	374.086,50	374.086,50	374.086,50	903.708,67	2.777.891,17	18.479.805,67
			B	101 a 500	593.564,50	586.064,50	586.064,50	586.064,50	586.064,50	903.708,67	3.841.531,17	
			C	501 a 800	733.475,20	725.975,20	725.975,20	725.975,20	725.975,20	903.708,67	4.541.084,67	
			D	801 a 1000	1.293.118,00	1.280.618,00	1.280.618,00	1.280.618,00	1.280.618,00	903.708,67	7.319.298,67	
17	Guaviare	1,00	A	1 a 100	377.836,50	374.086,50	374.086,50	374.086,50	374.086,50	903.708,67	2.777.891,17	18.479.805,67
			B	101 a 500	593.564,50	586.064,50	586.064,50	586.064,50	586.064,50	903.708,67	3.841.531,17	
			C	501 a 800	733.475,20	725.975,20	725.975,20	725.975,20	725.975,20	903.708,67	4.541.084,67	
			D	801 a 1000	1.293.118,00	1.280.618,00	1.280.618,00	1.280.618,00	1.280.618,00	903.708,67	7.319.298,67	
18	Huila	1,00	A	1 a 100	377.836,50	374.086,50	374.086,50	374.086,50	374.086,50	903.708,67	2.777.891,17	18.479.805,67
			B	101 a 500	593.564,50	586.064,50	586.064,50	586.064,50	586.064,50	903.708,67	3.841.531,17	
			C	501 a 800	733.475,20	725.975,20	725.975,20	725.975,20	725.975,20	903.708,67	4.541.084,67	
			D	801 a 1000	1.293.118,00	1.280.618,00	1.280.618,00	1.280.618,00	1.280.618,00	903.708,67	7.319.298,67	
19	La Guajira	1,00	A	1 a 100	377.836,50	374.086,50	374.086,50	374.086,50	374.086,50	903.708,67	2.777.891,17	18.479.805,67
			B	101 a 500	593.564,50	586.064,50	586.064,50	586.064,50	586.064,50	903.708,67	3.841.531,17	
			C	501 a 800	733.475,20	725.975,20	725.975,20	725.975,20	725.975,20	903.708,67	4.541.084,67	
			D	801 a 1000	1.293.118,00	1.280.618,00	1.280.618,00	1.280.618,00	1.280.618,00	903.708,67	7.319.298,67	
20	Magdalena	1,00	A	1 a 100	377.836,50	374.086,50	374.086,50	374.086,50	374.086,50	903.708,67	2.777.891,17	18.479.805,67
			B	101 a 500	593.564,50	586.064,50	586.064,50	586.064,50	586.064,50	903.708,67	3.841.531,17	
			C	501 a 800	733.475,20	725.975,20	725.975,20	725.975,20	725.975,20	903.708,67	4.541.084,67	
			D	801 a 1000	1.293.118,00	1.280.618,00	1.280.618,00	1.280.618,00	1.280.618,00	903.708,67	7.319.298,67	
21	Meta	1,00	A	1 a 100	171.332,40	171.332,40	171.332,40	171.332,40	171.332,40	903.708,67	1.760.370,67	12.019.346,17
			B	101 a 500	300.769,20	299.519,20	299.519,20	299.519,20	299.519,20	903.708,67	2.402.554,67	
			C	501 a 800	483.825,50	482.575,50	482.575,50	482.575,50	482.575,50	903.708,67	3.317.836,17	

			D	801 a 1000	730.975,20	725.975,20	725.975,20	725.975,20	725.975,20	903.708,67	4.538.584,67	
22	Nariño	1,00	A	1 a 100	377.836,50	375.336,50	375.336,50	375.336,50	375.336,50	903.708,67	2.782.891,17	18.507.305,67
			B	101 a 500	593.564,50	588.564,50	588.564,50	588.564,50	588.564,50	903.708,67	3.851.531,17	
			C	501 a 800	733.475,20	725.975,20	725.975,20	725.975,20	725.975,20	903.708,67	4.541.084,67	
			D	801 a 1000	1.295.618,00	1.283.118,00	1.283.118,00	1.283.118,00	1.283.118,00	903.708,67	7.331.798,67	
23	Norte de Santander	1,00	A	1 a 100	377.836,50	375.336,50	375.336,50	375.336,50	375.336,50	903.708,67	2.782.891,17	18.534.805,67
			B	101 a 500	593.564,50	591.064,50	591.064,50	591.064,50	591.064,50	903.708,67	3.861.531,17	
			C	501 a 800	733.475,20	728.475,20	728.475,20	728.475,20	728.475,20	903.708,67	4.551.084,67	
			D	801 a 1000	1.293.118,00	1.285.618,00	1.285.618,00	1.285.618,00	1.285.618,00	903.708,67	7.339.298,67	
24	Putumayo	1,00	A	1 a 100	376.586,50	372.836,50	372.836,50	372.836,50	372.836,50	903.708,67	2.771.641,17	18.446.055,67
			B	101 a 500	591.064,50	586.064,50	586.064,50	586.064,50	586.064,50	903.708,67	3.839.031,17	
			C	501 a 800	730.975,20	723.475,20	723.475,20	723.475,20	723.475,20	903.708,67	4.528.584,67	
			D	801 a 1000	1.290.618,00	1.278.118,00	1.278.118,00	1.278.118,00	1.278.118,00	903.708,67	7.306.798,67	
25	Quindío	1,00	A	1 a 100	376.586,50	372.836,50	372.836,50	372.836,50	372.836,50	903.708,67	2.771.641,17	18.446.055,67
			B	101 a 500	591.064,50	586.064,50	586.064,50	586.064,50	586.064,50	903.708,67	3.839.031,17	
			C	501 a 800	730.975,20	723.475,20	723.475,20	723.475,20	723.475,20	903.708,67	4.528.584,67	
			D	801 a 1000	1.290.618,00	1.278.118,00	1.278.118,00	1.278.118,00	1.278.118,00	903.708,67	7.306.798,67	
26	Risaralda	1,00	A	1 a 100	377.836,50	375.336,50	375.336,50	375.336,50	375.336,50	903.708,67	2.782.891,17	18.534.805,67
			B	101 a 500	593.564,50	591.064,50	591.064,50	591.064,50	591.064,50	903.708,67	3.861.531,17	
			C	501 a 800	733.475,20	728.475,20	728.475,20	728.475,20	728.475,20	903.708,67	4.551.084,67	
			D	801 a 1000	1.293.118,00	1.285.618,00	1.285.618,00	1.285.618,00	1.285.618,00	903.708,67	7.339.298,67	
27	San Andrés y Providencia	1,00	A	1 a 100	377.836,50	375.336,50	375.336,50	375.336,50	375.336,50	903.708,67	2.782.891,17	18.507.305,67
			B	101 a 500	593.564,50	588.564,50	588.564,50	588.564,50	588.564,50	903.708,67	3.851.531,17	
			C	501 a 800	733.475,20	725.975,20	725.975,20	725.975,20	725.975,20	903.708,67	4.541.084,67	
			D	801 a 1000	1.295.618,00	1.283.118,00	1.283.118,00	1.283.118,00	1.283.118,00	903.708,67	7.331.798,67	
28	Santander	1,00	A	1 a 100	377.836,50	375.336,50	375.336,50	375.336,50	375.336,50	903.708,67	2.782.891,17	18.507.305,67
			B	101 a 500	593.564,50	588.564,50	588.564,50	588.564,50	588.564,50	903.708,67	3.851.531,17	

			C	501 a 800	733.475,20	725.975,20	725.975,20	725.975,20	725.975,20	903.708,67	4.541.084,67	
			D	801 a 1000	1.295.618,00	1.283.118,00	1.283.118,00	1.283.118,00	1.283.118,00	903.708,67	7.331.798,67	
29	Sucre	1,00	A	1 a 100	377.836,50	375.336,50	375.336,50	375.336,50	375.336,50	903.708,67	2.782.891,17	18.507.305,67
			B	101 a 500	593.564,50	588.564,50	588.564,50	588.564,50	588.564,50	903.708,67	3.851.531,17	
			C	501 a 800	733.475,20	725.975,20	725.975,20	725.975,20	725.975,20	903.708,67	4.541.084,67	
			D	801 a 1000	1.295.618,00	1.283.118,00	1.283.118,00	1.283.118,00	1.283.118,00	903.708,67	7.331.798,67	
30	Tolima	1,00	A	1 a 100	193.530,20	192.280,20	192.280,20	192.280,20	192.280,20	903.708,67	1.866.359,67	12.516.921,67
			B	101 a 500	322.967,00	321.717,00	321.717,00	321.717,00	321.717,00	903.708,67	2.513.543,67	
			C	501 a 800	516.497,20	515.247,20	515.247,20	515.247,20	515.247,20	903.708,67	3.481.194,67	
			D	801 a 1000	754.423,00	749.423,00	749.423,00	749.423,00	749.423,00	903.708,67	4.655.823,67	
31	Valle del Cauca	1,00	A	1 a 100	193.530,20	192.280,20	192.280,20	192.280,20	192.280,20	903.708,67	1.866.359,67	12.508.171,67
			B	101 a 500	322.967,00	321.717,00	321.717,00	321.717,00	321.717,00	903.708,67	2.513.543,67	
			C	501 a 800	515.247,20	513.997,20	513.997,20	513.997,20	513.997,20	903.708,67	3.474.944,67	
			D	801 a 1000	751.923,00	749.423,00	749.423,00	749.423,00	749.423,00	903.708,67	4.653.323,67	
32	Vaupés	1,00	A	1 a 100	377.836,50	375.336,50	375.336,50	375.336,50	375.336,50	903.708,67	2.782.891,17	18.507.305,67
			B	101 a 500	593.564,50	588.564,50	588.564,50	588.564,50	588.564,50	903.708,67	3.851.531,17	
			C	501 a 800	733.475,20	725.975,20	725.975,20	725.975,20	725.975,20	903.708,67	4.541.084,67	
			D	801 a 1000	1.295.618,00	1.283.118,00	1.283.118,00	1.283.118,00	1.283.118,00	903.708,67	7.331.798,67	
33	Vichada	1,00	A	1 a 100	377.836,50	374.086,50	374.086,50	374.086,50	374.086,50	1.010.027,33	2.884.209,83	18.905.080,33
			B	101 a 500	593.564,50	586.064,50	586.064,50	586.064,50	586.064,50	1.010.027,33	3.947.849,83	
			C	501 a 800	733.475,20	725.975,20	725.975,20	725.975,20	725.975,20	1.010.027,33	4.647.403,33	
			D	801 a 1000	1.293.118,00	1.280.618,00	1.280.618,00	1.280.618,00	1.280.618,00	1.010.027,33	7.425.617,33	

Teniendo presente que las intervenciones se encuentran sujetas al diagnóstico, al igual que su periodicidad, se establece que, como resultado de las estimaciones realizadas por el grupo estructurador y consignadas en las memorias de cálculo, la ejecución se llevará a cabo con el valor promedio establecido para cada uno de los seis vectores contemplados por la entidad. Así mismo, dicho parámetro constituirá el valor tope con el cual se evaluarán los valores de las ofertas resultantes de la etapa de selección del oferente, sin que en ningún caso los valores ofrecidos puedan superar el parámetro establecido. De igual forma, dichos valores serán empleados para la ejecución de los servicios de intervención y control de vectores, conforme al presupuesto destinado para este componente

Así las cosas, se concluye que el presupuesto estimado del proceso es el relacionado a continuación, a partir del análisis contenido en las memorias de cálculo anexas al presente estudio:

Presupuesto estimado del proceso: **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170.000.000,00) M/CTE** incluido IVA., segmentados así:

- Para el componente del diagnóstico se destinará la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($49.058.875,00) M/CTE** incluido IVA.

- Para el componente de las intervenciones, el presupuesto definido equivale a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ($120.941.125,00) M/CTE** incluido IVA. no obstante, de acuerdo con el valor adjudicado para los DIAGNOSTICOS y si se genera saldo, el valor podrá aumentar realizar mayor número de intervenciones.

7. Análisis Acuerdos Comerciales

De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben determinar, en la etapa de planeación, si los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia son aplicables al Proceso de Contratación y, en caso afirmativo, cumplir las obligaciones que de ellos se derivan. Para el presente análisis se tuvo en cuenta el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (Versión 3 del 24 de septiembre de 2026) y el documento “Anexo Umbrales 2026”, que contiene los valores en pesos colombianos calculados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El Manual precisa que el análisis solo se omite en la contratación directa y en la enajenación de bienes del Estado. Por lo tanto, al tratarse de un proceso de mínima cuantía, en el que existe pluralidad de oferentes, la Entidad procede a efectuar la verificación correspondiente.

Conforme al numeral 4.4 del Manual, la Entidad aplicó en orden consecutivo las siguientes reglas:

- **Regla 1 – Vigencia:** los Acuerdos Comerciales con capítulo de compras públicas relacionados en la Tabla 3 del Manual (Alianza del Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, Estados AELC, México, Triángulo Norte, Unión Europea, Israel y Reino Unido e Irlanda del Norte) se encuentran vigentes.
- **Regla 2 – Cobertura de la Entidad:** la PGN es una Entidad Estatal del orden nacional que, para efectos del presente análisis, se considera incluida en las listas de entidades del nivel central de los Acuerdos Comerciales (Anexo 1, Tabla 4 del Manual). Frente al Acuerdo con el Triángulo Norte – Honduras, la cobertura se limita a los ministerios allí enumerados y a sus entidades adscritas; en cualquier caso, el resultado del análisis no varía, dado que el valor del proceso no alcanza el umbral aplicable.
- **Regla 3 – Umbrales:** el presupuesto oficial ($170.000.000) es inferior a todos los umbrales vigentes para la contratación de bienes y servicios de entidades del nivel central. El umbral más bajo corresponde al Acuerdo con Chile ($272.764.794) y al Acuerdo de la Alianza del Pacífico para Chile y México ($272.951.066). Respecto del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras), el Acuerdo aplica a partir

de la menor cuantía de la Entidad; como el proceso es de mínima cuantía, su valor es inferior a dicho límite. Frente al Acuerdo con Israel, el umbral de 130.000 DEG, convertido con la TRM del día anterior a la publicación del aviso de convocatoria, supera ampliamente el valor del proceso.

- **Regla 4 – Excepciones:** al no superarse los umbrales, no resulta necesario agotar esta regla. No obstante, se deja constancia de que el servicio de fumigación no se encuadra en las excepciones del Anexo 4 del Manual; en particular, no corresponde a la excepción 34 (División 94 de la CPC – servicios de alcantarillado, saneamiento y protección del medio ambiente), toda vez que los servicios de desinfección y control de plagas en edificaciones se clasifican en la CPC dentro de los servicios de limpieza de edificios (Grupo 853).

El resultado del análisis es el siguiente:

Acuerdo Comercial	¿Vigente?	¿Entidad Estatal cubierta?	¿Valor del proceso igual o superior al umbral? (umbral bienes y servicios – nivel central)	¿Excepción aplicable?	¿Proceso cubierto?
Alianza del Pacífico – Chile	Sí	Sí	No ($272.951.066)	No	No
Alianza del Pacífico – México	Sí	Sí	No ($272.951.066)	No	No
Alianza del Pacífico – Perú	Sí	Sí	No ($518.607.026)	No	No
Canadá	Sí	Sí	No ($433.332.253)	No	No
Chile	Sí	Sí	No ($272.764.794)	No	No
Corea	Sí	Sí	No ($382.000.000)	No	No
Costa Rica	Sí	Sí	No ($432.974.981)	No	No
Estados Unidos	Sí	Sí	No ($439.974.981)	No	No
Estados AELC (EFTA)	Sí	Sí	No ($735.297.922)	No	No
México	Sí	Sí	No ($341.973.443)	No	No
Triángulo Norte – El Salvador	Sí	Sí	No (aplica desde la menor cuantía de la Entidad)	No	No
Triángulo Norte – Guatemala	Sí	Sí	No (aplica desde la menor cuantía de la Entidad)	No	No
Triángulo Norte – Honduras	Sí	Ver nota	No (aplica desde la menor cuantía de la Entidad)	No	No
Unión Europea	Sí	Sí	No ($735.297.922)	No	No
Israel	Sí	Sí	No (130.000 DEG convertidos con TRM)	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte	Sí	Sí	No ($709.188.464)	No	No
Comunidad Andina (Decisión 439 de 1998)	Sí	Sí	N/A	N/A	Sí

Elaboró. Christian Andrés Gómez Redondo
Profesional 3PU-17- División Administrativa
Diana Melissa Pastrana Trujillo
Profesional 3PU-17- División Administrativa